



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10838

Miércoles 14 de Octubre de 2009

Edición de 43 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2009 - Dto. Nº 1312 - Vétase Totalmente el Proyecto de Ley Sancionado por la Honorable Legislatura Provincial con Fecha 24 de Septiembre de 2009, Comunicado al Poder Ejecutivo Mediante Nota Nro. 084/09 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2009 - Dto. Nº 1289, 1290, 1292, 1293, 1295 a 1308 2-7

RESOLUCIONES

Dirección General de Rentas
Año 2009 - Res. Nº 813 7-8
Secretaría de Pesca
Año 2009 - Res. Nº 217 9
Poder Judicial
Año 2009 - Res. de Superintendencia Administrativa Nº 01/09 SROE 9

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2009 - Res. Nº 67, 68 y 69 10
Ministerio de Educación
Año 2009 - Res. Nº XIII-639, XIII-652 a XIII-669 10-13
Secretaría de Salud
Año 2009 - Res. Nº XXI-450, XXI-472 y XXI-473 13
Dirección General de Rentas
Año 2009 - Res. Nº 196, 506, 588, 782 y 811 13-31

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Pesca
Año 2009 - Disp. Nº 13 31
Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2009 - Disp. Nº 56 31

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 31-43

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Vétase Totalmente el Proyecto de Ley Sancionado por la Honorable Legislatura Provincial con Fecha 24 de Septiembre de 2009, Comunicado al Poder Ejecutivo Mediante Nota Nro. 084/09

Dto. N° 1312/09.

Rawson, 07 de Octubre de 2009.

VISTO:

El proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura Provincial con fecha 24 de Septiembre de 2009, comunicado al Poder Ejecutivo mediante Nota N° 84/09 P.H.L, el día 25 de Septiembre de 2009, el Expediente N° 3628-MCG-2009; y

CONSIDERANDO:

Que es política de este Poder Ejecutivo velar por el pleno funcionamiento del Sistema Republicano de Gobierno establecido en el Artículo 1° de las Constituciones Nacional y Provincial, y en tal sentido, proveer a la actuación independiente pero coordinada de los Poderes del Estado cuando expresan la voluntad pública;

Que en dicho marco institucional, se sancionaron las Leyes V N° 95 (antes Ley N° 5097), I N° 301 (antes Ley N° 5444) y I N° 378 (antes Ley N° 5818), todas ellas de plena vigencia;

Que, sobreabundantemente, el Proyecto de Ley cuya promulgación se propicia, establece la imposibilidad de modificación del adicional otorgado por única vez por la Ley I N° 378 (antes Ley N° 5818), y la vigencia del espíritu de la Ley I N° 301 (antes Ley N° 5444);

Que, en el ejercicio de la potestad otorgada por el Artículo 142° de la Constitución Provincial, este Poder Ejecutivo debe velar por la vigencia del espíritu del Digesto Jurídico introducido por la Ley V N° 98 (antes Ley N° 5199), y en tal sentido, finalizar con las redundancias a los fines de consolidar un cuerpo normativo homogéneo;

Que tal necesidad de homogeneización se maximiza cuando las redundancias posibilitarían desinterpretaciones que no se compadecerían con el pleno funcionamiento del Sistema Republicano de Gobierno que este Poder Ejecutivo garantiza;

Que en uso de la facultad que le otorga el artículo 142° de la Constitución Provincial, este Poder Ejecutivo considera entonces necesario vetar totalmente el Proyecto de Ley sancionado;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Vétase totalmente el Proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura Provincial con fecha 24 de Septiembre de 2009, comunicado al Poder Ejecutivo mediante Nota Nro. 084/09 el día 25 de Septiembre de 2009.-

Artículo 2°.- Remítase a la Honorable Legislatura Provincial a los fines del tratamiento de la objeción formulada en el presente Decreto.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Gobierno y Justicia, y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4°.- Regístrese, Comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

MAXIMO GABRIEL PEREZ CATAN

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1289

05-10-09

Artículo 1°.- Dejase sin efecto a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, la mensualización de la Señora SARASUA, Erminda Mabel (Clase 1959 - M.I. N° 13.581.446), dispuesta por Decreto N° 242/09.

Artículo 2°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 9 de la Planta Permanente y creándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 4 en la Planta Temporaria en el Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud.

Artículo 4°.- Mensualízase a la Señora SARASUA, Erminda Mabel (Clase 1959 - M.I. N° 13.581.446) en el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, para cumplir funciones como administrativa en Nivel Central de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Artículo 5°.-El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal-Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud, del presupuesto para el año 2009.

Dto. N° 1290 05-10-09

Artículo 1°.- Transfíerese, al Plantel Básico de la Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social - Secretaría de Trabajo en Planta Permanente a la agente MARÍA DEL CARMEN KRAY (M.I. N° 23.998.524 - Clase 1974), que se encuentra amparada dentro de los términos establecidos en los Artículos 1° y 2° de la Ley I N° 246 (antes Ley N° 4952).

Artículo 2°.- Reubícase a partir de la fecha del presente Decreto a la agente MARÍA DEL CARMEN KRAY (M.I. N° 23.998.524 - Clase 1974), en el cargo Jefe de Departamento de Capacitación - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social - Secretaría de Trabajo.

Artículo 3°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 15 Secretaría de Trabajo SAF 15 Secretaría de Trabajo, Programa 18 Promoción del Cooperativismo - Actividad 1 Ejercicio y Promoción del Cooperativismo Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2009.

Artículo 4°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Trabajo, eliminándose un (1) cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente y un (1) cargo Ordenanza «B» - Código 2-086 - Clase VI - Agrupamiento Personal Obrero Planta Permanente de la Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social - Secretaría de Trabajo, y créase un (1) cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal y un (1) cargo Ordenanza B - Código 2-086 - Clase VI Agrupamiento Personal Obrero Planta Temporal de la Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social - Secretaría de Trabajo.

Artículo 5°.- Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2009 a la señora ALEXANDRA VANNESA RUGURA (M.I. N° 20.690.196 - Clase 1969), en el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Temporal de la Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social - Secretaría de Trabajo y al señor HÉCTOR ABEL HEFLING (M.I. N° 27.977.525 - Clase 1981) en el cargo Ordenanza B - Código 2-086 - Clase VI Agrupamiento Personal Obrero Planta Temporal de la Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social - Secretaría de Trabajo.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción: 15 Secretaría de Trabajo - SAF: 15 - Secretaría de Trabajo Programa 18: Promoción del Cooperativismo - Actividad 1: Ejecución y Promoción del Cooperativismo - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2009.

Dto. N° 1292 05-10-09

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la incorporación a la Planta Transitoria a la agente GARCÍA TERESA ETEL (M.N. N° 13.733.776 -Clase 1959), que fuera designada mediante Decreto N° 27/09.

Artículo 2°.- Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el día 31 de diciembre de 2009

a la señora GARCÍA TERESA ETEL (M.I. N° 13.733.776 -Clase 1959), en el cargo Auxiliar Administrativo Código 3-003 - Clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal de la Subsecretaría de Trabajo -Secretaría de Trabajo.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 15 - SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1- conducción de la Secretaría de Trabajo- Actividad 1 - conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2009.

Dto. N° 1293 05-10-09

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) a favor de la señora RUIZ, Alejandra Elizabeth (DNI N° 24.096.252), con domicilio en Barrio Máximo Abásolo, Manzana 151, Lote N° 4 - Zona Quinta I de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en concepto de ayuda social directa, destinado a la adquisición de materiales para la construcción de una vivienda para su hija señora VARELA, Daniela Soledad (DNI N° 39.439.386), en el marco de la normativa dispuesta por el Artículo 4° - Inciso a) del Anexo I del Decreto N° 1231/00, modificado por el Decreto N° 1217/01.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 39 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2009.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido entro de los treinta (30) días de decepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Dto. N° 1295 05-10-09

Artículo 1°.- CONTRATASE en forma directa por aplicación del Artículo 95° inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447) a la firma Sancor Cooperativa de Seguros Ltda., de acuerdo a los estipulado en el presupuesto según lo informado por Patagonia Broker de Seguros S.A. por un monto de PESOS TRESCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SETENTA Y TRES (\$ 304.969,73).-

Dto. N° 1296 05-10-09

Artículo 1°.- REUBICASE a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Departamento Contabilidad, Presupuesto y Rendiciones - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Dirección de Administración - Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito - Ministerio de Economía y Crédito Público, a la agente NIETO, Claudia del Valle (M.I. N° 24.750.559 - Clase 1975).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30:

Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 33 Programa 7: Conducción y Ejecución de la Unidad Ejecutora Provincial - Actividad 1: Conducción y Ejecución de la Unidad Ejecutora Provincial.-

Dto. N° 1297 05-10-09

Artículo 1º.- INCORPORASE a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009, a la Planta Transitoria de la Dirección de Normatización de Compras y Contrataciones - Oficina Provincial de Contrataciones - dependiente de la Dirección General de Control de Gestión del Ministerio de Economía y Crédito Público, a la señora ACOSTA, Romina Andrea (M.I. N° 31.636.978 - Clase 1985).-

Artículo 2º.- La remuneración mensual, a percibir por el cumplimiento de tareas de servicios en la Dirección de Normatización Compras y Contrataciones - Oficina Provincial de Contrataciones - Dependiente de la Dirección General de Control de Gestión del Ministerio de Economía y Crédito Público, por la señora ACOSTA, Romina Andrea (M.I. N° 31.636.978 - Clase 1985) será de PESOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$) 1650), menos los descuentos establecidos mediante la Ley XVIII N° 32 (Antes Ley N° 3923).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Dto. N° 1298 05-10-09

Artículo 1º.- Resérvase el cargo de revista del agente Oscar Alberto TRONCOSO (M.I. N° 17.444.652 - Clase 1965), cargo Ingeniero Forestal A - Categoría 17 - Nivel I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente, de la Dirección General de Bosques y Parques dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, conforme lo dispuesto en el Artículo 20º y en concordancia con el Artículo 14º de la Ley I N° 74 (antes Ley 1987), a partir del 02 de enero de 2008.-

Dto. N° 1299 05-10-09

Artículo 1º.- NOMBRASE a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Guillermo Andrés GARCÍA AMILIVIA (M.I. N° 31.914.982 - Clase 1986), quien prestará el servicio como personal Operativo Ayudante Laboratorio de Protecciones y Mediciones Eléctricas en el Cargo: Ayudante Especial de Oficios en General - Categoría 5 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 001/06, dependiente del Departamento de Energía y Gas en la Planta Permanente de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2º.- Al agente mencionado precedentemente, deberán abonársele las Bonificaciones de la Ley X

N° 48 (antes Ley 5553) que por el Cargo y Categoría que ocupe, le correspondan.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 31 - Servicios Públicos - Programa 16 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía - Actividad 1 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Fuente de Financiamiento 111- Ubicación Geografía 11999 - Inciso 1 Año 2009.-

Dto. N° 1300 05-10-09

Artículo 1º.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio de Cooperación suscripto entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del Ministerio de la Producción de la Nación Argentina y el Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería de la Provincia del Chubut, de fecha 26 de agosto de 2009, y protocolizado al Tomo 5, Folio 020, del Registro de Contratos de Locación de Obra e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, en fecha 10 de septiembre de 2009, que tiene por objeto brindar asistencia técnica y económica a los productores agropecuarios de la Provincia del Chubut, coordinando criterios comunes para la implementación y supervisión general del Programa Nacional de Monitoreo y Control de Tucuras.-

Dto. N° 1301 05-10-09

Artículo 1º.- Modifícase el Plantel Básico del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, eliminándose del Programa 16: Evaluación y Ejecución Desarrollo Integral del Habitat - Actividad 2: Ejecución Desarrollo Integral del Habitat, un (1) cargo Nivel I - Categoría 17 del Agrupamiento Personal Profesional y de la Actividad 1: Planificación y Evaluación Desarrollo Integral del Habitat, un (1) cargo Nivel I- Categoría 17 del Agrupamiento Personal Profesional y un (1) cargo Nivel II-Categoría 10 del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, todos de la Planta Permanente, creándose un (1) cargo de Personal de Gabinete en Planta Temporaria.

Artículo 2º.- Designase al Ingeniero Industrial MARTÍNEZ, Edgardo Daniel (M.I. N° 17.644.000-Clase 1.965) como Personal de Gabinete en el Área del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir del 08 de Junio de 2009, en los términos dispuestos por el artículo 66º del Decreto Ley I - N° 74 (Antes Ley 1987).

Artículo 3º.- Asignase al Ingeniero Industrial MARTÍNEZ, Edgardo Daniel una remuneración equivalente al cargo Director General.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 8 - SAF 302- Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Programa 1: Conducción y Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Actividad 1- Conducción y Administración- Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Dto. N° 1302 05-10-09

Artículo 1°.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, el Plantel Básico del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose un (1) cargo, e incrementándose el mismo en el citado Plantel, ambos de la Planta Transitoria.-

Artículo 3°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009, a la Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 5647), cumpliendo funciones Administrativas en Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor Walter Gastón SEPULVEDA (M.I. N° 33.771.254 - Clase 1988), quien percibirá una suma fija de PESOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.650).-

Artículo 4°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10 -Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 -.Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Dto. N° 1303 05-10-09

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado por los agentes de la Planta Transitoria de la Secretaría de Cultura, incorporados mediante los Decretos N° 292/08 y 834/08, que se detallan en el Anexo N° I, que forma parte del presente, desde el 01 de enero de 2009 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- PRORROGAR la incorporación de los agentes de la Planta Transitoria de la Secretaría de Cultura, incorporados mediante los Decretos N° 292/08 y 834/08, que se detallan en el Anexo N° I, que forma parte del presente Decreto, desde la fecha del presente y hasta el 31 de diciembre de 2009.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 14: Secretaría de Cultura - SAF 14: Secretaría de Cultura: Programa 28: Acción Cultural - Actividad 1: Acción Cultural.-

Arteaga Ángel Serapio	28.708.139	Administrativos	\$ 1.100,00	292/08	Dirección General de Acción e Industrias Culturales
Berra Sebastián Gabriel	33.392.504	Administrativos	\$ 1.000,00	834/08	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural
Caniu Alejandra Beatriz	24.133.202	Administrativos	\$ 1.000,00	292/08	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural
Carbonari Maria Laura	28.708.226	Administrativos	\$ 1.000,00	834/08	Dirección de Administración
Carvajal Francisca Adriana	18.711.631	Administrativos	\$ 1.000,00	834/08	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural
Encinas Rafaela Carolina	26.067.586	Profesionales	\$ 1.600,00	292/08	Dirección General de Acción e Industrias Culturales
Epulef Rafael Alejandro	23.600.936	Servicios	\$ 1.200,00	292/08	Dirección General de Acción e Industrias Culturales
Eylenstein Valeria Alejandra	27.322.611	Administrativos	\$ 1.300,00	292/08	Dirección General de Acción e Industrias Culturales
Fermin Matilde Argentina	26.731.018	Administrativos	\$ 1.300,00	292/08	Secretaría de Cultura
González Rodrigo Edgar	31.923.330	Administrativos	\$ 1.000,00	834/08	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural
González Sebastián Ricardo	30.883.811	Administrativos	\$ 1.300,00	292/08	Secretaría de Cultura
James Maria Eugenia	32.538.405	Administrativos	\$ 1.000,00	834/08	Dirección General de Acción e Industrias Culturales
Labastlé Osvaldo Daniel	25.134.369	Profesionales	\$ 1.700,00	834/08	Secretaría de Cultura
Lizama Gómez Hugo Patricio	18.656.194	Servicios	\$ 1.000,00	834/08	Secretaría de Cultura
Montero Gabriela Fabiana	23.065.119	Administrativos	\$ 1.400,00	292/08	Secretaría de Cultura
Montesino Jesús Alberto	30.580.240	Administrativos	\$ 1.100,00	834/08	Secretaría de Cultura
Navarro Tobar Juan Carlos	92.542.843	Servicios	\$ 1.000,00	834/08	Secretaría de Cultura
Parente Sabrina	26.946.280	Administrativos	\$ 1.000,00	292/08	Secretaría de Cultura
Ramón Lorena Vanina	28.663.016	Administrativos	\$ 1.000,00	292/08	Secretaría de Cultura
Redel Nadia Jaqueline	21.355.467	Administrativos	\$ 1.000,00	834/08	Secretaría de Cultura
Ruppel Delia Cristina	21.527.191	Administrativos	\$ 1.400,00	292/08	Secretaría de Cultura
Soto Mauricio Ivan	18.714.030	Servicios	\$ 1.800,00	292/08	Secretaría de Cultura
Ugo Julio Francisco	23.820.362	Servicios	\$ 1.100,00	292/08	Dirección General de Acción e Industrias Culturales

Dto. N° 1304 05-10-09

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por el Doctor Mariano Rufino FUENTES (M.I. N° 28.670.840 - Clase 1981), por el período comprendido entre el 1 de abril de 2009 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Incorpórese, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2009 al Doctor Mariano Rufino FUENTES (M.I. N° 28.670.840 - Clase 1981) al Plantel Básico de la Planta Transitoria de la Secretaría de Trabajo creada por la Ley I N°341 (antes Ley N° 5647), su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, abonándose mensualmente la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 15-Secretaría de Trabajo SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1-Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 347 - Ejercicio 2009.

Dto. N° 1306 05-10-09

Artículo 1°.- INCORPORASE a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2009, al señor VERMUDEZ, Sandro Salvador (M.I. N° 22.247.082

ANEXO N° I

SECRETARIA DE CULTURA

Apellido y Nombre	M.I.N°	Función-Tareas	Monto	Decreto N°	Dependencia
PROGRAMA 28: Acción Cultural ACTIVIDAD 1: Acción Cultural					
Acuña Jose Luis	27.363.069	Administrativos	\$1.100,00	834/08	Secretaría de Cultura
Almirón Monica Beatriz	31.136.132	Administrativos	\$ 1.000,00	834/08	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural
Arbeleche Sebastián Daniel	26.727.274	Administrativos	\$ 1.400,00	292/08	Dirección de Administración
Arias Lucia Mariana	31.136.132	Administrativos	\$ 1.300,00	834/08	Dirección General de Acción e Industrias Culturales

- Clase 1971) a la Planta Transitoria de la Dirección Regional Obras Públicas de Esquel - Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de tareas de servicio del señor VERMUDEZ, Sandro Salvador (M.I. N° 22.247.082 - Clase 1971) será de PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300) menos los descuentos de la Ley XVIII N° 32 (Antes Ley N° 3923).-

Artículo 3°. El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Formulación y Ejecución de Obras Públicas.-

Dto. N° 1307

05-10-09

Artículo 1°.- Modifícase la Estructura Orgánica Funcional de la Dirección Provincial Área Programática Esquel dependiente de la Secretaría de Salud, ex-Dirección Zona sanitaria Noroeste, aprobada por Resolución N° 177/93-SPS, creándose la División de Supervisión del Trabajo Comunitario de Salud en Terreno con dependencia de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Apruébanse las Misiones, Funciones y los Requisitos para el ejercicio del cargo solicitado, todo lo cual quedará establecido conforme al Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, al agente LINARES Elio Martín (M.I. N° 13.815.000 - Clase 1966) para desempeñarse a cargo de la División de Supervisión del Trabajo Comunitario de Salud en Terreno con dependencia de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 6 - Categoría 13 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672) del cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado V, Categoría 11 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la misma norma legal.

Artículo 4°.- Abónese al agente LINARES Elio Martín (M.I. N° 13.815.000-Clase 1966), a partir de la fecha del presente Decreto y mientras se desempeñe en el citado cargo, la diferencia salarial existente entre su Categoría de revista Agrupamiento A, Clase II, Grado V, Categoría 11 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672) y el cargo de Jefe División de Supervisión del Trabajo Comunitario de Salud en Terreno con dependencia de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 6, Categoría 13 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley antes citada, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 76 -

Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2009.

ANEXO II

DIRECCIÓN PROVINCIAL ÁREA PROGRAMÁTICA ESQUEL DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DEL TRABAJO COMUNITARIO DE SALUD EN TERRENO

Misión:

Supervisar y evaluar el trabajo comunitario de salud en terreno en el ámbito del Área Programática de acuerdo a los lineamientos y normativas emanadas de la Dirección Provincial de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud.

Funciones:

-Controlar el cumplimiento de las Normas Provinciales para el Trabajo Comunitario de Salud en Terreno, asesorando sobre la adecuación local de las mismas.

- Asesorar a los equipos locales y a los responsables de los programas de salud sobre las funciones específicas de Supervisores Intermedios y Trabajadores Comunitarios de Salud en Terreno.

- Promover el trabajo en equipo intra y extrasectorial.

- Supervisar, la organización y programación del trabajo en terreno en las localidades a su cargo.

- Realizar evaluaciones periódicas y programadas del proceso de supervisión y del trabajo comunitario de salud en terreno en el área a su cargo.

- Promover la capacitación continua en servicio (curso pre-ronda o en cualquier circunstancia que se requiera) de los supervisores y TCST, recabando las necesidades y participando en la organización de las instancias de capacitación en los niveles local, y de las áreas programáticas, junto al equipo técnico de capacitación.

- Relevar las necesidades de nuevos TCST en las localidades y organizar su selección, de acuerdo a pautas establecidas en las normas provinciales, y organizar junto al equipo técnico el curso de capacitación normatizado y aprobado por la Secretaría de Salud.

- Recepcionar el informe trimestral de las rondas y el anual sociodemográfico de cada localidad del Área Programática correspondiente, elaboración de indicadores, condensación de la información y participar junto al Director del Área Programática en el procesamiento y análisis de la misma.

- Colaborar en la planificación de las actividades con su jefe directo.

- Realizar todo informe que le sea solicitado por las autoridades de salud de su área.

- Comunicar inmediatamente a su jefe inmediato de cualquier motivo que considere que altere el normal funcionamiento del trabajo.

Requisitos para el cargo:

- Poseer Título Secundario de instrucción completo.

- Haber aprobado el curso provincial de supervisión.

- Contar con antecedentes de haber desempeñado la función de supervisor intermedio.

- Poseer habilidades en la coordinación de actividades grupales.

Dependencia:

- Del Director Provincial de Área Programática

Dto. N° 1308

05-10-09

Artículo 1°.- Déjase sin efecto la incorporación a la Planta Transitoria de la Señora LORIENTE, Magalí Mara (Clase 1969 - M.I. N° 20.775.471) dispuesta por Decreto N° 300/08, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2°.- Mensualízase a la Señora LORIENTE, Magalí Mara (Clase 1969 - M.I. N° 20.775.471) en el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, para cumplir funciones como administrativa en Nivel Central de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud, del presupuesto para el año 2009.

RESOLUCIONES

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Resolución N° 813/09.

Rawson, 30 de Septiembre de 2009.

VISTO:

La Resolución N° 915/06 - DGR, el Código Fiscal - Ley XXIV N° 38 (antes Ley N° 5450); y

CONSIDERANDO:

Que, en miras a mejorar la información brindada por los obligados al pago de Regalías Hidrocarburíferas, Contribución establecida por el artículo 29° del Apéndice del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97 P.E.N.) y Regalías Hidroeléctricas, personal de la Dirección General de Rentas ha desarrollado una aplicación para la emisión de boletas de depósito a través de la página web del organismo;

Que ello tiende a unificar el procedimiento de emisión de boletas de depósito a través del acceso a la página web de la Dirección General de Rentas, optimizando los recursos y facilitando el cumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes.

Que, para su uso, es necesario modificar el artículo 3° de la Resolución N° 915/06-DGR, por el cual se estableció un modelo de boleta de depósito actualmente vi-

gente para el pago de las obligaciones mencionadas;

Que consecuentemente, corresponde modificar la norma, adecuándolo al modelo de boleta generado a través de la nueva aplicación;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el Código Fiscal - Ley XXIV N° 38 (antes Ley N° 5450) y su reglamentación;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

POR ELLO:

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la aplicación web para la generación de comprobantes en concepto de Regalías Hidrocarburíferas, Contribuciones determinadas en el artículo 29° del Apéndice del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97 P.E.N.) y Regalías Hidroeléctricas, que deberán utilizar los contribuyentes para el pago de sus obligaciones, ante la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público.

El acceso a la aplicación para la generación de tales comprobantes se efectuará a través de una clave de acceso y usuario otorgado por el organismo a pedido del contribuyente, que deberá ingresar accediendo a la página web: www.chubut.gov.ar/dgr.- Posteriormente quedará habilitado para la emisión de los comprobantes en el menú "Regalías - Emisión de boleta".

Artículo 2°.- A los fines de la obtención de la clave de acceso y contraseña, los contribuyentes deberán completar y presentar el formulario que se adjunta como Anexo I a la presente, ante la Dirección de Regalías de la Dirección General de Rentas, quien lo remitirá a la Dirección General, para su tramitación. Será responsabilidad del contribuyente el correcto uso de los datos brindados por el organismo.

Artículo 3°.- Modificar el Artículo 3° de la Resolución N° 915/06-DGR, el cual será reemplazado por el modelo de boleta de depósito que se expone en el Anexo II, que se adjunta a la presente, el que consta de tres cuerpos: original para el contribuyente, duplicado para que el contribuyente adjunte a la DDJJ mensual a presentar ante la Dirección de Regalías de la Dirección General de Rentas, y triplicado para el Banco.

Artículo 4°.- Establecer el uso obligatorio de la aplicación aprobada precedentemente para todos los contribuyentes obligados al pago de los conceptos mencionados en el Artículo 1°, a partir del 01 de octubre de 2009.

Artículo 5°.- REGÍSTRESE, comuníquese a la Dirección de Regalías, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut



RESOLUCION N° /09 - D.G.R. ANEXO I

SOLICITUD CLAVE DE ACCESO Y USUARIO.

Rawson, de de

Sr. Director General D.G.R. - Chubut

De mi consideración:

El que suscribe D.N.I. en mi carácter de CUIT N° conforme lo acredito con solicito la asignación de una identificación de usuario y contraseña para acceder a la base de datos que nuestro organismo ha desarrollado, conforme lo previsto en la Resolución N°-DGR, con relación a los conceptos que se encuentran comprendidos en el Artículo 1° de la citada Resolución, por los que mi representada resulta obligada al pago. Atentamente.

Firma responsable:..... Responsable:..... (indicar nombre y apellido) Cargo: Razon Social: CUIT:

Signature of Darío Alejandro Oca, Director General, Dirección General de Rentas, Provincia del Chubut.

Argentina, Provincia del Chubut, Ministerio de Economía y Crédito Público, Dirección General de Rentas, 30 SEP 2009, 813/09

RESOLUCION N° /09 - D.G.R. ANEXO II



Provincia del Chubut - Dirección General de Rentas Regalías Hidrocarburíferas y/o Hidroeléctricas

Formulario de pago con tabla de conceptos, montos, y datos de presentación.

Provincia del Chubut - Dirección General de Rentas Regalías Hidrocarburíferas y/o Hidroeléctricas

Formulario de pago con tabla de conceptos, montos, y datos de presentación.

Provincia del Chubut - Dirección General de Rentas Regalías Hidrocarburíferas y/o Hidroeléctricas

Formulario de pago con tabla de conceptos, montos, y datos de presentación.

Signature of Darío Alejandro Oca, Director General, Dirección General de Rentas, Provincia del Chubut.

SECRETARÍA DE PESCA**Resolución N° 217/09.**

Rawson (Chubut), 07 de Octubre de 2009.

VISTO:

Las Leyes XXIV N° 42 (antes Ley N° 5707) y la IX N° 75 (antes Ley N° 5639), las Resoluciones N° 030/09-SPPCH y N° 199/09-SPPCH;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N°: 030/09-SPPCH, se fijaron los requisitos y la fecha de vencimiento para la entrega de la documentación requerida para la renovación de todos los permisos de pesca de la provincia del Chubut durante el ejercicio 2009;

Que por la Resolución N° 199/09-SPPCH, se prorrogó el vencimiento de la fecha para la entrega de la documentación fijada en el artículo primero de la Resolución citada en el considerando que antecede, como así también el listado de permisionarios vigentes;

Que los permisionarios que operan con la flota menor de 21 metros de eslora (flota amarilla) se encuentran en condiciones de renovar sus permisos de pesca en forma individual en virtud de haber cumplimentado la totalidad de la documentación requerida;

Que ante la situación imperante en el sector pesquero y a fin de proseguir con las actividades en las plantas pesqueras de la provincia y de no impactar socialmente en el sector, resulta imprescindible continuar con la prórroga establecida para la entrega de la documentación fijada en la Resolución N° 030/09 SPPCH hasta el 10 de noviembre del corriente año en relación a los permisionarios que operan con el resto de la flota;

Que asimismo, y por una cuestión de ordenamiento administrativo, se prorrogará hasta la fecha anteriormente citada, el listado de permisionarios vigentes para operar en aguas jurisdiccionales de la provincia del Chubut con buques fresqueros de altura y congeladores tangoneros;

Que la Autoridad de Aplicación de las normas vigentes en materia de pesca es la Secretaría de Pesca;

POR ELLO: El Secretario de Pesca

RESUELVE:

Artículo 1º: PRORROGAR el vencimiento de la fecha para la entrega de la documentación fijada en el Artículo 1º de la Resolución N° 030/09 SPPCH, para el otorgamiento de los permisos de pesca para operar con buques fresqueros de altura y congeladores tangoneros en jurisdicción provincial, hasta el día 10 de noviembre de 2009.

Artículo 2º: PRORROGAR el listado de permisionarios vigentes para operar con los buques fresqueros de altura y congeladores tangoneros en aguas jurisdiccionales de la provincia hasta la fecha citada en el artículo precedente.

Artículo 3º: REGISTRESE, comuníquese a los interesados, a la Dirección General de Rentas, a la Prefectura Naval Argentina, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

Cap. HUGO ALEJANDRO STECCONI
Secretario de Pesca
Provincia del Chubut

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN de SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA N° 01 /09- SROE
RAWSON, 18 de septiembre 2.009.-

VISTO:

La comunicación cursada por el Consejo de la Magistratura informando la nómina de Consejeros cuyos mandatos vencen el 10-12-09, integrada por los Dres. Jorge Amado GUTIÉRREZ, Ramón Ricardo MAIRAL y Martín Eduardo ITURBURU MONEFF en representación de los abogados de la matrícula (Circunscripciones Judiciales de Comodoro Rivadavia, Trelew y Esquel, respectivamente) y el Dr. Carlos Serafin MARGARA, en representación de los Magistrados y Funcionarios (Circunscripción Judicial de Esquel), y sus respectivos suplentes.—

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto por el art. 3º, apartado 1º de la Ley N° 4086, corresponde que en el presente caso este Superior Tribunal de Justicia convoque a elecciones de reemplazantes de los Consejeros citados en el VISTO de la presente, conforme el juego armónico de los arts. 187, 188 y 191 de la Constitución Provincial y arts. 1º, 2º apartado 1º, y 3º apartado 1º de la Ley N° 4086.

Por ello la Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia:-

RESUELVE

1º) CONVOCAR para el día 30 de octubre de 2.009 a elecciones de candidatos a integrar el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

a) UN (1) representante titular y UN (1) representante suplente de los Abogados de la Matrícula Circunscripción Judicial COMODORO RIVADAVIA.-

b) UN (1) representante titular y UN (1) representante suplente de los Abogados de la Matrícula Circunscripción Judicial TRELEW.-

c) UN (1) representante titular y UN (1) representante suplente de los Abogados de la Matrícula Circunscripción Judicial ESQUEL.-

d) UN (1) representante titular y UN (1) representante de los Magistrados y Funcionarios Circunscripción Judicial ESQUEL.-

2º) REGISTRESE, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en cuatro (4) periódicos de la Provincia por el término de tres (3) días y en la página Web del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

Fdo.: Dr. Alejandro J. PANIZZI – Dr. Fernando S. L. ROYER.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE EDUCACIÓN****MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,
TURISMO E INVERSIONES****Res. N° 67 30-09-09**

Artículo 1º.- Autorízase al chofer, señor Rodolfo MIÑÁN GARCÍA, (DNI N° 24.449.279), a conducir el vehículo oficial Renault Megane, dominio EEL-204, a la localidad de El Bolsón, Provincia de Río Negro, entre los días 4 al 9 de octubre del corriente año, a efectos de asistir a las Segundas Jornadas de Sensibilización del Programa de Buenas Prácticas.

Res. N° 68 02-10-09

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartados 3º y 5º de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2º.- Apruébase lo actuado por la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas dependiente de este Ministerio respecto de la contratación de la firma "INFO CITY" de María Luján ORDINEZ (CUIT N° 27-24765636-2) en concepto de diseño, alta y mantenimiento de banner promocional de la Provincia en el Directorio Hotelero y Gastronómico de Chubut de su portal web, correspondiente a la actividad promocional desarrollada para la temporada turística primavera-verano 2009.-

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración, a hacer efectivo el pago a la firma "INFO CITY", de María Luján ORDINEZ (CUIT N° 27-24765636-2), por la suma total de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 8.470.-), previa presentación de la factura correspondiente, por el concepto citado en el Artículo precedente.-

Artículo 4º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 17 – Actividad 01 – I.P.P. 3-6-1 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2009.

Res. N° 69 05-10-09

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500.-) a favor del Municipalidad de Epuyén, representada por su Intendente, señor Antonio Florindo REATO (DNI N° 12.795.116), destinados a solventar los gastos de impresión de folletería promocional de la localidad, a fin de atender las necesidades de propaganda turística de la temporada de verano 2009/2010.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado en la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 1 – Actividad 01 – I.P.P. 5-7-6 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2009.-

Artículo 3º.- La Municipalidad de Epuyén deberá invertir los fondos dentro de los SESENTA (60) días de recibidos y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

Res. N° XIII-639 24-09-09

Artículo 1º.- RATIFICAR en todos sus términos la Disposición A.C. N° 16/09 de la Dirección General de Recursos Humanos, por la cual se asigna un (1) cargo de Maestro Especial de Música de doce (12) horas, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 416 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 07 de abril de 2009.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación – Programa 21 – Educación Inicial – Actividad 1 – Educación Inicial - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-652 01-10-09

Artículo 1º: Dar de baja por fallecimiento a partir del 05 de abril de 2009 a la agente María Florentina Rosa PORQUERAS, (MI N° 13.733.741 – Clase 1959), en el cargo Ayudante Administrativa, Código 3-004, Clase IV del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Junta de Clasificación Docente Región IV de Trelew, quien fuera designada mediante Decreto N° 306/05.-

Artículo 2º: Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos que fueron abonados a sus derecho-habientes, correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de acuerdo a lo normado en el Artículo 26º de la Ley I – N° 74 (antes Ley 1987).-

Artículo 3º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone a los derecho-habientes de la agente mencionada en el Artículo 1º, treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2008 y nueve (9) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009, de acuerdo a lo reglamentado por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-653 01-10-09

Artículo 1º: RATIFICAR en todos sus términos la Disposición N° 43/09 emanada de la Supervisión Seccional Región II de Puerto Madryn, mediante la cual se concedió la permuta entre las docentes TRUJILLO, Ester del Tránsito (M.I. N° 14.296.665 – Clase 1961) de la Escuela N° 213 de la ciudad de Puerto Madryn y RAIES, Patricia Beatriz (M.I. N° 13.285.636 – Clase 1959) de la Escuela N° 168 de la misma ciudad, a partir del 20 de marzo de 2009.

Res. N° XIII-654 01-10-09

Artículo 1°: RATIFICAR en todos sus términos la Disposición N° 17/09 emanada de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, mediante la cual se concedió la permuta entre los docentes ESTEVE, María Teresa (M.I. N° 4.715.127 – Clase 1944) de la Escuela N° 10 de localidad de Carrenleufú y JARA, Julio Rubén (M.I. N° 20.239.141 – Clase 1968) de la Escuela N° 137 de la localidad de Costa del Chubut, a partir del 3 de marzo de 2009.

Res. N° XIII-655 01-10-09

Artículo 1°: RATIFICAR en todos sus términos la Disposición A. C. – N° 15/09 de la Dirección General de Recursos Humanos, por la cual se asignaron ocho (8) cargos de Maestro de Nivel Inicial, a las Plantas Orgánico Funcionales de distintos establecimientos educativos de la provincia, a partir del 31 de marzo de 2009.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 21: Educación Inicial – Actividad 1: Educación Inicial - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-656 01-10-09

Artículo 1°: PRORROGAR el Traslado Transitorio, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I de Las Golondrinas, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 207 de la ciudad de Trelew, señora ITURRIOZ, Silvia Cristina (M.I.N° 21.354.314 – Clase 1970), por el período lectivo 2009.

Res. N° XIII-657 01-10-09

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por el docente PEREZ BAUDAIS, David (MI N° 25.477.461 – Clase 1976), en tres (3) horas cátedra de Matemática de 2° año 1° división, Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales, tres (3) horas cátedra de Matemática en 2° año 2° división, Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales, tres (3) horas cátedra de Matemática en 2° año 1° división, Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones, tres (3) horas cátedra de Matemática en 2° año 2° división, Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones, todas titulares en la Escuela N° 762 de la ciudad de Trelew, a partir del 10 de Marzo de 2008, por razones particulares.-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante diez (10) días de Licencia proporcional año 2008 en doce (12) horas cátedra de la Escuela N° 762, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Acti-

vidad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-658 01-10-09

Artículo 1°: RATIFICAR en todos sus términos la Disposición N° 42/09 emanada de la Supervisión Seccional Región VI de Comodoro Rivadavia, mediante la cual se concedió la permuta entre las docentes RIVERA, Paula Rosana (M.I. N° 24.121.465 – Clase 1974) de la Escuela N° 115 y ZUÑIGA, Carla Mariela (M.I. N° 23.905.661 – Clase 1974) de la Escuela N° 161 ambos establecimientos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 24 de Febrero de 2009.

Res. N° XIII-659 01-10-09

Artículo 1°: RATIFICAR en todos sus términos la Disposición N° 18/09 emanada de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, mediante la cual se concedió la permuta entre las docentes TORRES, Teresa Ana (M.I. N° 14.094.419 – Clase 1960) de la Escuela N° 57 de la localidad de Trevelin y PEREZ, Ana María (M.I. N° 20.095.394 – Clase 1968) de la Escuela N° 37 de la misma localidad, a partir 03 de marzo de 2009.

Res. N° XIII-660 01-10-09

Artículo 1°: Asignar a partir del 16 de Abril de 2007, un (1) cargos de Maestro de Año de EGB 1 y 2, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela Municipal N° 3 (2001) de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°: Incrementar a partir del 16 de Abril de 2007, la carga horaria de los cargos de Maestro Especial de: Educación Física, Música y Plástica de doce (12) horas a quince (15) horas, pertenecientes a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela Municipal N° 3 (2001) de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 1: Conducción del Sistema Educativo – Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-661 01-10-09

Artículo 1°: PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I de Las Golondrinas, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 26 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, señora GARCIA, Beatriz Amelia (M.I.N° 18.407.399 – Clase 1967), por el período lectivo 2009.

Res. N° XIII-662 01-10-09

Artículo 1°: RATIFICAR en todos sus términos la Disposición Conjunta N° 09/09 emanada de la Dirección General de EGB 3 y Polimodal y la Dirección General de Recursos Humanos por la que se concedió la permuta entre las docentes MIGUEL, Susana Graciela

(M.I. N° 10.145.854 – Clase 1952) y CENTURION, Paula Jorgelina (M.I. N° 21.538.103 – Clase 1970), a partir del 09 de marzo de 2009.

Res. N° XIII-663 01-10-09

Artículo 1°: RATIFICAR en todos sus términos la Disposición N° 23/09 emanada de la Supervisión Técnica General de EGB 1 y 2, mediante la cual se concedió la permuta, a partir del inicio del período lectivo 2009, entre la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 22 de El Maitén, señora BELLINI, Alda Esther (M.I. N° 18.550.509 – Clase 1966) y la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 213 de la ciudad de Puerto Madryn, señora ARCE COFRE, Gretel Noemí (M.I. N° 22.495.520 – Clase 1971).

Res. N° XIII-664 01-10-09

Artículo 1°: RATIFICAR en todos sus términos la Disposición N° 33/09 emanada de la Supervisión Seccional Región VI de Comodoro Rivadavia, mediante la cual se concedió la permuta entre las docentes TABOADA, Marcela Alejandra (MI N° 17.380.701 – Clase 1965) de la Escuela N° 160 de la ciudad de Comodoro Rivadavia y COLIVORO, Gabriela Luciana (MI N° 25.619.405 – Clase 1977) de la Escuela N° 218 de la mencionada ciudad, a partir 24 de febrero de 2009.

Res. N° XIII-665 01-10-09

Artículo 1°: RECONOCER el Traslado Transitorio, por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, al Maestro Especial de Música Titular de la Escuela N° 167 de la ciudad de Rawson, señor BEGA MURGUIONDO, Jorge Ernesto (M.I. N° 16.421.162 – Clase 1963), por el período lectivo 2008.

Artículo 2°: PRORROGAR el Traslado Transitorio, por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, al Maestro Especial de Música Titular de la Escuela N° 167 de la ciudad de Rawson, señor BEGA MURGUIONDO, Jorge Ernesto (M.I. N° 16.421.162 – Clase 1963), por el período lectivo 2009.

Res. N° XIII-666 01-10-09

Artículo 1°: Reconocer y autorizar el pago a los docentes HELFER, Néstor Fabián (M.I. N° 17.352.519 – Clase 1967), IMAZ, Esther Noemí (M.I. N° 12.041.752 – Clase 1958), de la diferencia salarial entre el cargo Maestro de Año Hospitalario y el cargo Maestro de Año de Tercer Ciclo, desde el 28 de junio de 2004 al 20 de febrero de 2006 y a la docente VILLARROEL, Ana Gloria (M.I. N° 16.001.213 – Clase 1962) de la diferencia salarial entre el cargo Maestro de Año Hospitalario y el cargo Maestro de Año de Tercer Ciclo, desde el 29 de junio de 2004 al 12 de septiembre de 2005, fecha en que presenta su renuncia al cargo interino.

Artículo 2°: Disponer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a los docentes mencionados en el Artículo 1° de la presente, la diferencia salarial detallada en el mismo Artículo.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2° de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-667 01-10-09

Artículo 1°: RATIFICAR en todos sus términos, la Disposición N° 04/09 de la Supervisión Seccional y la Supervisión Escolar de Nivel Inicial ambas de Región IV de Trelew, por la cual se concedió la permuta entre las Maestras Especiales de Música de doce (12) horas Titulares, señora CAPORALE, Lía (M.I. N° 25.442.276 - clase 1976) de la Escuela N° 431 y señora VERA, María Eugenia (M.I. N° 26.290.194 – clase 1978) de la Escuela N° 173 ambas de la ciudad de Trelew.

Res. N° XIII-668 01-10-09

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente VERA, Irma Edith (MI N° 03.626.587 - Clase 1937) en un cargo Maestro Especial de Actividades Prácticas de doce (12) horas Titular de la Escuela N° 43 jornada simple, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 Octubre de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cuarenta y cinco (45) días de licencia proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-669 01-10-09

Artículo 1°: Reconocer el desempeño como Directora Normalizadora de la Escuela N° 77 de la localidad de Las Plumas, a la Vicedirectora Titular de la Escuela N° 134 de la localidad de Paso del Sapo, señora PEREZ, Alicia María (M.I. N° 16.943.514 – Clase 1964), por aplicación del Artículo 61° de la Ley VIII – N° 20 (antes Ley 1820) y su Decreto Reglamentario N° 839/80, Artículo 97°, a partir del 25 de febrero de 2008 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°: Reconocer el desempeño como Vicedirectora Normalizadora de la Escuela N° 77 de la localidad de Las Plumas, a la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 106 de la localidad de Alto Río Senguer, señora ARZAMENDIA, Griselda María (M.I. N° 22.971.427 - Clase 1972), por aplicación del Artículo 61° de la Ley VIII – N° 20 (antes Ley 1820) y su Decreto Reglamen-

tario N° 839/80, Artículo 97º, a partir del 13 de marzo del 2008 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3º: DESIGNAR como Directora Normalizadora de la Escuela N° 77 de la localidad de Las Plumas, a la Vicedirectora Titular de la Escuela N° 134 de la localidad de Paso del Sapo, señora PEREZ, Alicia María (M.I. N° 16.943.514 – Clase 1964), por aplicación del Artículo 61º de la Ley VIII – N° 20 (antes Ley 1820) y su Decreto Reglamentario N° 839/80, Artículo 97º, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta la finalización del ciclo lectivo 2008.

Artículo 4º: DESIGNAR como Vicedirectora Normalizadora de la Escuela N° 77 de la localidad de Las Plumas, a la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 106 de la localidad de Alto Río Senguer, señora ARZAMENDIA, Griselda María (M.I. N° 22.971.427 - Clase 1972) por aplicación del Artículo 61º de la Ley VIII – N° 20 (antes Ley 1820) y su Decreto Reglamentario N° 839/80, Artículo 97º, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta la finalización del ciclo lectivo 2008.

Artículo 5º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 426.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-450 24-09-09

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 15 de Julio de 2009 la renuncia interpuesta por la agente CARRIZO, Marcela Beatriz (Clase 1966 – M.I. N° 18.123.193) a la Planta Transitoria, Ley I N° 341 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07, con funciones como cocinera en el Hospital Rural de la localidad de Diadema Argentina dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante doce (12) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2009, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 17 – Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 – Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2009.

Res. N° XXI-472 30-09-09

Artículo 1º.- Designase a partir del 01 de octubre de 2009 a la agente MURUAGA, María del Pilar (Clase 1955 - M.I. N° 11.708.702), para desempeñarse a cargo de la Dirección del Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Déjese constancia que la designación del Artículo precedente es sin perjuicio de las actuales funciones de la agente MURUAGA, María del Pilar como Jefe del Departamento Médico del Hospital Subzonal

Rawson dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- Abónese a la agente MURUAGA, María del Pilar (Clase 1955 - M.I. N° 11.708.702) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11, Jerarquía 4 – Categoría 13 - con 44 horas semanales de labor y el cargo de Director del Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 5, Categoría 14 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley I N° 105, a partir del 01 de octubre de 2009.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 – Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Rawson, del Presupuesto para el año 2009.

Artículo 5º.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

Res. N° XXI-473 05-10-09

Artículo 1º.- Autorízase la ampliación de una (1) guardia técnica activa de doce (12) horas para sábados, domingos y feriados al Departamento de Recuperación de Prestaciones Realizadas del Hospital Zonal de Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud a partir del 01 de junio de 2009, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672) y el Decreto N° 543/00.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew – Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2009.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 196 19-06-09

Artículo 1º.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE PRESUNTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva de la responsable AUTO RENTAL S.A. – CUIT N° 33-70818468-9 – NUMERO DE INSCRIPCIÓN 901-063696-7, con domicilio en Avenida Belgrano 687 – Piso 8º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente.

Artículo 2º.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más interés resarcitorio que fija el artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de \$ 233.290,68 (PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS).

Artículo 3°.- DISPONER la apertura del sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal (Ley XXIV 38).

Artículo 4°.- EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho de

conformidad a lo dispuesto por el art. 51° del Código Fiscal.

Artículo 5°.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal.

I: 13-10-09 V: 26-10-09

1/5

F-302

196/09

Receibos Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

CONTRIBUYENTE: AUTO RENTAL SA
 Nº INSCR. INGR. BR 301-963696-7
 DOMICILIO: AVDA.BELGRANO 687 P8 OF.33
 LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL

PROVINCIA: CAPITAL FEDERAL

EXPEDIENTE Nº 000672008-DP

LIQUIDACION SOBRE BASE PRESENTADA
 LIQUIDACION PARCIAL

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL -- AJUSTE DE INSPECCION

ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA Nº

POSICION	ACTI-VIDAD	ARTI-CULO	BASE IMPONIBLE PAIS	COEFI-CIENTE UNIFICADO	BASE IMPONIBLE CHUBUT	ALL-CUO-TA	DEUDA FISCAL	FECHA VENCIMIENTO	RETENIDO	PERCIBIDO/OTROS	INGRE-SADO	FECHA DE PAGO	INTERESES A FECHA DE PAGO	Saldo a favor contrib	Saldo a favor de rentas
01/2003	602220	14	114.665.00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/02/03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
02/2003	602220	14	114.665.00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/03/03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
03/2003	602220	14	114.665.00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	21/04/03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
04/2003	602220	14	114.665.00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/05/03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
05/2003	602220	14	114.665.00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	19/06/03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
06/2003	602220	14	114.665.00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	17/07/03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
07/2003	602220	14	114.665.00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	19/08/03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
08/2003	602220	14	114.665.00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/09/03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
09/2003	602220	14	114.665.00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	17/10/03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
10/2003	602220	14	114.665.00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/11/03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
11/2003	602220	14	114.665.00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/12/03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
12/2003	602220	14	114.665.00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	16/01/04	18,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.285,22
01/2004	602220	14	114.665.00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/02/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
02/2004	602220	14	114.665.00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/03/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
03/2004	602220	14	114.665.00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	16/04/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71



C. P. S. ALEJANDRO OCA
 DIRECTOR GENERAL
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

2 / 5

F-302

República Argentina
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
 DIRECCION GENERAL DE RENTAS



196 / 09

LIQUIDACION SOBRE BASE PRESUNTIVA
 LIQUIDACION PARCIAL

CONTRIBUYENTE: AUTO RENTAL SA
 N° INSCR. INGR. BR. 901-063896-7 N° C.U.I.T.: 33-70816468-9
 DOMICILIO: AVDA. BELGRANO 687 P8 OF.33
 LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL

PROVINCIA: CAPITAL FEDERAL

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL - AJUSTE DE INSPECCION
 ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA N° - EXPEDIENTE N° 00067/2008-DF

POSICION	ACTI-VIDAD	ARTI-CULO	BASE IMPONIBLE PAIS	COEF. UNIFICADO	BASE IMPONIBLE CHUBUT	ALICUOTA	DEUDA	FECHA VENCIMIENTO	RETENIDO	PERCIBIDO OTROS	INGRE-SADO	FECHA DE PAGO	INTERESES A FECHA DE PAGO	SALDO A FAVOR CONTRIB	SALDO A FAVOR DE RENTAS	
	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/05/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.302,71	
04/2004			114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/05/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.302,71
05/2004			114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	17/06/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.302,71
06/2004			114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/07/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.302,71
07/2004			114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	19/08/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
08/2004			114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	19/09/04	5,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.298,31
09/2004			114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/10/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
10/2004			114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/11/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.302,71
11/2004			114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	16/12/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.302,71
12/2004			114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/01/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.302,71
01/2005			114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	17/02/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
02/2005			114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	17/03/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
03/2005			114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/04/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
04/2005			114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/05/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
05/2005			114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	16/06/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
06/2005			114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/07/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71



RICARDO ALEJANDRO OCA
 DIRECTOR GENERAL
 Unidad de Rentas
 Chubut

3 / 5

F-302

196/09

República Argentina
 PROVINCIA DEL CHUBUT
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
 DIRECCION GENERAL DE RENTAS

CONTRIBUYENTE: AUTO RENTAL SA
 N° INSCR. INGR. BR. 901-063996-7 N° C.U.I.T.: 33-70618468-9
 DOMICILIO: AVDA BELGRANO 687 P8 OF.33
 LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL
 PROVINCIA: CAPITAL FEDERAL

LIQUIDACION SOBRE BASE PRESUMIDA
 LIQUIDACION PARCIAL

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL -- AJUSTE DE INSPECCION

ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA N° - EXPEDIENTE N° 000672008-DF

POSICION	ACT. VIDAO	ARTH. CULO	BASE IMPONIBLE PAIS	COEF. UNIFICADO	BASE IMPONIBLE CHUBUT	ALICUOTA	DEUDA FISCAL	FECHA VENCIMIENTO	RETENIDO	PERCIBIDO OTROS	INGRE. SADO	FECHA DE PAGO	INTERESES A FECHA DE PAGO	Saldo a Favor de Contrib	Saldo a Favor de Rentas	
	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	19/08/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71	
07/2005			114.665,00		92.148,37		2.303,71									2.303,71
	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	16/09/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
08/2005			114.665,00		92.148,37		2.303,71									2.303,71
	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/10/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
09/2005			114.665,00		92.148,37		2.303,71									2.303,71
	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	17/11/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
10/2005			114.665,00		92.148,37		2.303,71									2.303,71
	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	16/12/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
11/2005			114.665,00		92.148,37		2.303,71									2.303,71
	602220	14	101.441,80	0,0000	74.588,54	2,50	1.864,71	18/01/06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.864,71
12/2005			101.441,80		74.588,54		1.864,71									1.864,71
	602220	14	106.872,83	0,0000	68.068,19	3,00	2.042,05	16/02/06	0,00	0,00	0,00	926,16	22/03/06	32,54	0,00	1.142,43
01/2006			106.872,83		68.068,19		2.042,05									1.142,43
	602220	14	126.989,58	0,0000	104.852,72	3,00	3.145,58	16/03/06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.145,58
02/2006			126.989,58		104.852,72		3.145,58									3.145,58
	602220	14	87.471,21	0,0000	63.845,83	3,00	1.916,37	20/04/06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.916,37
03/2006			87.471,21		63.845,83		1.916,37									1.916,37
	602220	14	115.408,35	0,0000	94.110,84	3,00	2.823,33	18/05/06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.823,33
04/2006			115.408,35		94.110,84		2.823,33									2.823,33
	602220	14	71.798,55	0,0000	51.534,27	3,00	1.546,03	16/06/06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.546,03
05/2006			71.798,55		51.534,27		1.546,03									1.546,03
	602220	14	80.757,19	0,0000	58.908,75	3,00	1.767,26	18/07/06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.767,26
06/2006			80.757,19		58.908,75		1.767,26									1.767,26
	602220	14	92.579,32	0,0000	71.264,84	3,00	2.137,95	17/08/06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.137,95
07/2006			92.579,32		71.264,84		2.137,95									2.137,95
	602220	14	102.266,69	0,0000	86.554,57	3,00	2.596,64	18/09/06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.596,64
08/2006			102.266,69		86.554,57		2.596,64									2.596,64
	602220	14	129.181,47	0,0000	109.966,73	3,00	3.299,00	19/10/06	26,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.299,00
09/2006			129.181,47		109.966,73		3.299,00									3.299,00

C. PABLO ALEJANDRO U...
 DIRECTOR GENERAL
 Dirección General de Rentas
 Provincia de Chubut



4/5

F-302

196/09

República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS



LIQUIDACION SOBRE BASE PRESUMIDA
LIQUIDACION PARCIAL

CONTRIBUYENTE: AUTO RENTAL SA
N° INSCR. INGR. BR. 901-063696-7 N° C.U.I.T.: 33-70818488-9 PROVINCIA: CAPITAL FEDERAL
DOMICILIO: AVDA. BELGRANO 887 P8 OF.33
LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL - AJUSTE DE INSPECCION
ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA N° - EXPEDIENTE N° 000672008-DF

POSICION	ACTIVIDAD	ARTICULO	BASE IMPONIBLE PAIS	COEF. UNIFICADO	BASE IMPONIBLE CHUBUT	ALICUOTA	DEUDA FISCAL	FECHA VENCIMIENTO	RETENIDO	PERCIBIDO/OTROS	INGRESADO	FECHA DE PAGO	INTERESES A FECHA DE PAGO	SALDO A FAVOR CONTRIB	SALDO A FAVOR DE RENTAS
	602220	14	260.321,73	0,0000	237.890,34	3,00	7.136,71	16/11/06	52,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.084,21
10/2006					237.890,34										
	602220	14	105.059,05	0,0000	84.379,74	3,00	2.531,39								
11/2006					84.379,74				53,63	0,00	0,00		0,00	0,00	2.477,78
	602220	14	95.274,82	0,0000	74.403,56	3,00	2.232,11								
12/2006					74.403,56				52,50	0,00	0,00		0,00	0,00	2.175,51
	602220	14	157.962,81	0,0000	119.338,55	3,00	3.580,16								
01/2007					119.338,55				52,50	0,00	0,00		0,00	0,00	3.527,66
	602220	14	126.952,78	0,0000	92.004,00	3,00	2.760,12								
02/2007					92.004,00				52,50	0,00	0,00		0,00	0,00	2.707,62
	602220	14	144.859,74	0,0000	109.539,80	3,00	3.286,19								
03/2007					109.539,80				0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	3.286,19
	602220	14	110.163,00	0,0000	81.261,63	3,00	2.437,85								
04/2007					81.261,63				52,50	0,00	0,00		0,00	0,00	2.385,35
	602220	14	108.025,74	0,0000	88.988,51	3,00	2.069,66								
05/2007					88.988,51				52,50	0,00	0,00		0,00	0,00	2.017,16
	602220	14	175.349,84	0,0000	88.107,74	3,00	2.643,23								
06/2007					88.107,74				52,50	0,00	0,00		0,00	0,00	2.590,73
	602220	14	79.963,93	0,0000	68.024,25	3,00	2.040,73								
07/2007					68.024,25				0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	2.040,73
	602220	14	129.041,12	0,0000	89.609,21	3,00	2.688,28								
08/2007					89.609,21				52,50	0,00	0,00		0,00	0,00	2.635,78
	602220	14	129.041,12	0,0000	89.609,21	3,00	2.688,28								
09/2007					89.609,21				0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	2.688,28
	602220	14	129.041,12	0,0000	89.609,21	3,00	2.688,28								
10/2007					89.609,21				1.578,16	0,00	0,00		0,00	0,00	1.101,13



O. ALEJANDRO OCA
DIR. GENERAL
General de Rentas
Provincia de Chubut

5 / 5

F-302

196 / 09



CONTRIBUYENTE: AUTO RENTAL SA
 N° INSCR. INGR. BR. 301-063896-7 N° C.U.I.T.: 33-70818468-9
 DOMICILIO: AVDA BELGRANO 887 P8 OF.33
 LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL

PROVINCIA: CAPITAL FEDERAL

LIQUIDACION SOBRE BASE PRESUMIDA
 LIQUIDACION PARCIAL

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL - AJUSTE DE INSPECCION

ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA N° 5.301/653,98
 142.550,76 - EXPEDIENTE N° 00067/2008-DF
 2.101,91 926,16 0,00 136.555,23

6.781.096,79

32,54

0,00

136.555,23

NOTIFICACION:

CONFORMIDAD TOTAL

RESPONSABLE

CONTRIBUYENTE

CONTRIBUYENTE

ACLARACION:
TIPO Y N° DOC:

ACLARACION:
TIPO Y N° DOC:

C. RAÚLO ALEJANDRO OCA
 DIRECTOR GENERAL
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut



1/3

F-401

196/09

República Argentina
 PROVINCIA DEL CHUBUT
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
 DIRECCION GENERAL DE RENTAS

CONTRIBUYENTE: AUTO RENTAL SA

N° INSCR. INGR. BR. 901-063896-7 N° C.U.I.T.: 33-70818468-9

DOMICILIO: AYDA BELGRANO 687 PB OF.33

LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL

PROVINCIA: CAPITAL FEDERAL

LIQUIDACION SOBRE BASE PRESUNTIVA
 LIQUIDACION PARCIAL

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL
 ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA N° - EXPEDIENTE N° 0006772008-DF

PERIODO	SALDO A FAVOR RENTAS	DETALLE IMPUTACION	INTERESES A FECHA IMPUTAC	SALDO A FAVOR CONTRIB	SALDO (1)	FECHA	INTERESES		TOTAL ACTUALIZADO
							COEFICIENTE	IMPORTE	
01/2003	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	18/02/2003	1,2900	2.977,42	5.281,13
02/2003	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	18/03/2003	1,2600	2.906,35	5.210,06
03/2003	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	21/04/2003	1,2200	2.821,51	5.125,22
04/2003	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	16/05/2003	1,2000	2.759,65	5.063,36
05/2003	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	19/06/2003	1,1600	2.674,98	4.978,69
06/2003	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	17/07/2003	1,1300	2.605,62	4.909,33
07/2003	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	19/08/2003	1,1000	2.524,94	4.828,65
08/2003	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	18/09/2003	1,0600	2.450,13	4.753,84
09/2003	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	17/10/2003	1,0300	2.376,25	4.681,96
10/2003	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	18/11/2003	1,0000	2.298,54	4.602,25
11/2003	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	18/12/2003	0,9700	2.224,22	4.527,93
12/2003	2.285,23		0,00	0,00	2.285,23	16/01/2004	0,9300	2.136,04	4.421,27
01/2004	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	18/02/2004	0,8900	2.059,60	4.373,31
02/2004	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	18/03/2004	0,8600	2.018,91	4.322,62
03/2004	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	16/04/2004	0,8300	1.982,92	4.286,63
04/2004	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	18/05/2004	0,8000	1.946,56	4.250,27
05/2004	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	17/06/2004	0,7700	1.914,76	4.218,47
06/2004	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	16/07/2004	0,7400	1.884,14	4.187,85
07/2004	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	19/08/2004	0,7100	1.848,76	4.152,47
08/2004	2.298,31		0,00	0,00	2.298,31	16/09/2004	0,7900	1.814,81	4.113,12



C: P: S/LO ALEJANDRO OCA
 DIRECTOR GENERAL
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

2/3

F-401

República Argentina
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
 DIRECCION GENERAL DE RENTAS

196/09

LIQUIDACION SOBRE BASE PRESUNTIVA
 LIQUIDACION PARCIAL

CONTRIBUYENTE: AUTO RENTAL SA
 N° INSCR. INGR. BR. 301-063696-7 N° C.U.I.T.: 33-70819468-9
 DOMICILIO: AVDA. BELGRANO 687 P8 OF.33
 LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL

PROVINCIA: CAPITAL FEDERAL
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL
ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA N° - EXPEDIENTE N° 00067/2008-DF

PERIODO	SALDO A FAVOR RENTAS	DETALLE IMPUTACION	INTERESES A FECHA IMPUTAC	SALDO FAVOR CONTRIB	SALDO (1)	FECHA	INTERESES		TOTAL ACTUALIZADO
							COEFICIENTE	IMPORTE	
09/2004	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	18/10/2004	0,7700	1.785,30	4.089,01
10/2004	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	18/11/2004	0,7600	1.752,43	4.866,14
11/2004	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	16/12/2004	0,7500	1.722,88	4.026,59
12/2004	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	18/01/2005	0,7300	1.686,55	3.992,26
01/2005	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	17/02/2005	0,7200	1.655,44	3.959,15
02/2005	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	17/03/2005	0,7100	1.625,08	3.928,79
03/2005	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	18/04/2005	0,6900	1.591,17	3.894,26
04/2005	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	18/05/2005	0,6800	1.559,54	3.863,25
05/2005	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	16/06/2005	0,6600	1.528,81	3.832,52
06/2005	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	18/07/2005	0,6500	1.495,03	3.798,74
07/2005	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	19/08/2005	0,6300	1.461,74	3.765,46
08/2005	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	16/09/2005	0,6200	1.432,06	3.735,77
09/2005	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	18/10/2005	0,6100	1.398,28	3.701,99
10/2005	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	17/11/2005	0,5900	1.366,48	3.670,19
11/2005	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	16/12/2005	0,5800	1.335,85	3.639,56
12/2005	1.864,71		0,00	0,00	1.864,71	18/01/2006	0,5600	1.053,50	2.918,21
01/2006	1.148,43		0,00	0,00	1.148,43	22/03/2006	0,5400	614,59	1.783,02
02/2006	3.145,86		0,00	0,00	3.145,86	16/03/2006	0,5400	1.691,92	4.837,50
03/2006	1.915,37		0,00	0,00	1.915,37	20/04/2006	0,5200	999,37	2.914,74
04/2006	2.823,33		0,00	0,00	2.823,33	18/05/2006	0,5100	1.436,98	4.260,31



[Signature]
 Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
 DIRECTOR GENERAL
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

3 / 3

F-401

196 / 09

Residencia Arenal
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

CONTRIBUYENTE: AUTO RENTAL SA
N° INSCR. INGR. BR. 901-063696-7 N° C.U.I.T.: 33-70818468-9
DOMICILIO: AVDA.BELGRANO 687 P8 OF.33
LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL

LIQUIDACION SOBRE BASE PRESUNTA
LIQUIDACION PARCIAL

PROVINCIA: CAPITAL FEDERAL
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL
ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA N° - EXPEDIENTE N° 00067/2008-DF

PERIODO	SALDO A FAVOR RENTAS	DETALLE IMPUTACION	INTERESES A FECHA IMPUTAC	SALDO A FAVOR CONTRIB	SALDO (1)	FECHA	INTERESES		TOTAL ACTUALIZADO	
							COEFICIENTE	IMPORTE		
05/2006	1.546,03		0,00	0,00	1.546,03	18/06/2006	0,5000	766,25	2.312,28	
06/2006	1.767,26		0,00	0,00	1.767,26	18/07/2006	0,4800	850,00	3.162,28	
07/2006	2.137,96		0,00	0,00	2.137,96	17/08/2006	0,4700	999,32	4.161,60	
08/2006	2.596,64		0,00	0,00	2.596,64	18/09/2006	0,4500	1.175,45	5.337,05	
09/2006	3.272,75		0,00	0,00	3.272,75	19/10/2006	0,4400	1.435,15	6.772,20	
10/2006	7.084,21		0,00	0,00	7.084,21	16/11/2006	0,4300	3.015,25	9.787,45	
11/2006	2.477,76		0,00	0,00	2.477,76	18/12/2006	0,4100	1.018,26	10.805,71	
12/2006	2.179,61		0,00	0,00	2.179,61	18/01/2007	0,4000	865,24	11.670,95	
01/2007	3.527,66		0,00	0,00	3.527,66	16/02/2007	0,3800	1.351,44	13.022,39	
02/2007	2.707,64		0,00	0,00	2.707,64	18/04/2007	0,3500	1.165,50	14.187,89	
03/2007	3.286,18		0,00	0,00	3.286,18	17/05/2007	0,3400	814,40	15.002,29	
04/2007	2.385,35		0,00	0,00	2.385,35	17/06/2007	0,3300	658,06	15.660,35	
05/2007	2.017,16		0,00	0,00	2.017,16	19/06/2007	0,3000	300,00	15.960,35	
06/2007	2.590,73		0,00	0,00	2.590,73	18/07/2007	0,3000	300,00	16.260,35	
07/2007	2.040,73		0,00	0,00	2.040,73	16/08/2007	0,2800	280,00	16.540,35	
08/2007	2.535,78		0,00	0,00	2.535,78	18/09/2007	0,2700	270,00	16.810,35	
09/2007	2.688,28		0,00	0,00	2.688,28	19/10/2007	0,2600	260,00	17.070,35	
10/2007	1.110,13		0,00	0,00	1.110,13	16/11/2007	0,2600	260,00	17.330,35	
(1) Saldo: Saldo a favor de Rentas + Intereses a Fecha de Compensacion - Saldo a favor de Contribuyente: TOTAL:									93.735,45	233.290,68

DEUDA FISCAL: 139.555,23
ARTICULO 38°: 93.735,45
DEUDA ACTUALIZADA AL 29/05/2009 : 233.290,68

SON PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL
DOSCIENTOS NOVENTA CON 68/100

Dr. Roberto G. WILLIAMS
Director de Asuntos Legales
Dirección General de Rentas

RESPONSABLE
Dr. RAÚL ALEJANDRO OCA
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

NOTIFICACION

CONTRIBUYENTE

CONFORMIDAD TOTAL

ACLARACION:
TIPO Y N° DOC:

ACLARACION:
TIPO Y N° DOC:

CONTRIBUYENTE

ACLARACION:
TIPO Y N° DOC:

ACLARACION:
TIPO Y N° DOC:

ACLARACION:
TIPO Y N° DOC:

RESPONSABLE
Dr. RAÚL ALEJANDRO OCA
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

Dr. Roberto G. WILLIAMS
Director de Asuntos Legales
Dirección General de Rentas

RESPONSABLE



Res. N° 506

26-08-09

Artículo 1°.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación positiva de la responsable SUMINISTROS PETROLEROS INDUSTRIALES S.A. - CARGO N° 60/2006-DF INSCRIPCIÓN N° 901-069346-1 - CUIT N° 33-70829373-9, con domicilio en Jaramillo 2877 - Piso 7 - Dpto. B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente.

Artículo 2°.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más interés resarcitorio que fija el artículo 38° conforme se detalla en el anexo que forma parte de

la presente y que asciende a la suma de \$ 39.025,60 (PESOS TREINTA Y NUEVE MIL VEINTICINCO CON SESENTA CENTAVOS).

Artículo 3°.- DISPONER la apertura del sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38 - ex Ley 5450).

Artículo 4°.- EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51° del Código Fiscal.

Artículo 5°.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38 - ex Ley 5450).

I: 13-10-09 V: 26-10-09

1/3
F-302

LIQUIDACION SOBRE BASE CIERTA
LIQUIDACION PARCIAL

PROVINCIA. CAPITAL FEDERAL
EXPEDIENTE N° 001402006-00R
506/09

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL - AJUSTE DE INSPECCION

POSICION	ACTI-VIDAD	ARTI-CULO	BASE IMPONIBLE PAIS	COEF. CIENTE UNIFICADO	BASE IMPONIBLE CHUBUT	ALU. CUO-TA	DEUDA FISCAL	FECHA VENCIMIENTO	RETENIDO	PERCIBIDO/OTROS	INGRE-SADO	FECHA DE PAGO	INTERESES A FECHA DE PAGO	SALDO A FAVOR CONTRIB	SALDO A FAVOR DE RENTAS
04/2004	519000	14	81.016,24	0,0000	13.070,61	2,50	328,77	328,77/13/05/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32,77
5/2004	519000	14	106.534,35	0,0000	25.548,81	2,50	638,87	638,87/14/06/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	639,37
06/2004	519000	14	132.072,48	0,0000	54.481,64	2,50	1.361,30	1.361,30/13/07/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.361,30
7/2004	519000	14	35.825,19	0,0000	3.673,24	2,50	91,83	91,83/13/08/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	91,83
08/2004	519000	14	80.382,42	0,0000	128.941,75	2,50	3.248,54	3.248,54/13/09/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.248,54
09/2004	519000	14	92.258,20	0,0000	4.332,98	2,50	108,07	108,07/13/10/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	108,07
10/2004	519000	14	80.751,38	0,0000	73.066,83	2,50	1.826,67	1.826,67/15/11/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.826,67
11/2004	519000	14	62.095,10	0,0000	18.824,69	2,50	470,65	470,65/10/12/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	470,65
12/2004	519000	14	60.824,44	0,0000	67.000,00	2,50	1.675,00	1.675,00/13/01/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.675,00
01/2005	519000	2	82.935,74	0,2909	24.132,89	2,50	603,32	603,32/14/02/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	603,32
02/2005	519000	2	62.181,53	0,2909	18.263,19	2,50	458,58	458,58/14/03/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	458,58
03/2005	519000	2	132.915,25	0,2909	38.665,35	2,50	966,83	966,83/13/04/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	966,83
04/2005	519000	2	81.976,58	0,2909	23.832,44	2,50	598,81	598,81/13/05/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	599,31
05/2005	519000	2	116.461,69	0,2909	33.004,58	2,50	847,11	847,11/13/06/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	847,11
06/2005	519000	2	118.481,09	0,2909	36.393,04	2,50	939,83	939,83/13/07/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	939,83
07/2005	519000	2	131.862,20	0,2909	38.393,04	2,50	959,83	959,83/13/07/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	959,83

REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CRECIMIENTO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
CONTRIBUYENTE: SUMINISTROS PETROLEROS E INDUS
N° INSCR. INGR. BR. 901-069346-1 N° C.U.I.T.: 33-70829373-9
DOMICILIO: JARAMILLO N° 2877 Pto 7 Depto B
LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL



C/ PABLO LEJANDRO OCA
DIRECCION GENERAL
Provincia de Chubut

2/3

F-302

LIQUIDACION SOBRE BASE CEBITA
LIQUIDACION PARCIAL

PROVINCIA CAPITAL FEDERAL 506/09

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL -- AJUSTE DE INSPECCION
ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA N° - EXPEDIENTE N° 00142/2006-DGR

República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO - PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

CONTRIBUYENTE: SUMINISTROS PETROLEROS E INDUS

N° INSCR. INGR. BR. 901-069346-1 N° C.U.I.T.: 33-70829373-9

DOMICILIO: JARAMILLO N° 2877 Piso 7 Depto B

LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL

POSICION	ACTI-VIDAD	ARTI-CULO	BASE IMPONIBLE PAIS	COEF-ICIENTE UNIFICADO	BASE IMPONIBLE CHUBUT	ALL-CUO-TA	DEUDA FISCAL	FECHA VENC-I-MIENTO	RETENIDO	PERCIBIDO/OTROS	INGRE-SADO	FECHA DE PAGO	INTERESES A FECHA DE PAGO	SALDO A FAVOR CONTRIB	SALDO A FAVOR DE REMTAS
07/2005	519000	2	117.298,51	0,2908	34.122,14	2,50	853,05	16/08/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	82,05
519000	2	151.875,11	0,2908	44.180,47	2,50	1.104,51	1.104,51	13/09/05	31,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,07,55
08/2005	519000	2	292.371,95	0,2908	85.051,00	2,50	2.126,28	13/10/05	43,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,02,92
09/2005	519000	2	189.762,40	0,2908	55.201,88	2,50	1.380,05	14/11/05	45,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,32,25
10/2005	519000	2	257.667,28	0,2908	74.955,41	2,50	1.873,89	13/12/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,87,26
11/2005	519000	2	297.564,13	0,2908	86.561,41	2,50	2.164,04	13/01/06	27,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,12,25
12/2005	519000	2	225.448,56	0,0706	15.916,67	3,00	477,50	13/02/06	51,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42,30
01/2006	519000	2	34.331,96	0,0706	2.423,84	3,00	72,72	13/03/06	8,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,77
02/2006	519000	2	324.470,12	0,0706	22.907,59	3,00	687,23	17/04/06	39,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	62,37
03/2006	519000	2	231.707,97	0,0706	16.358,58	3,00	490,76	15/05/06	56,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42,32
04/2006	519000	2	231.966,30	0,0706	16.376,62	3,00	491,30	13/06/06	46,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	44,35
05/2006	519000	2	323.281,22	0,0706	22.823,65	3,00	684,71	13/07/06	38,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	64,20
06/2006	519000	2	375.282,66	0,0706	26.434,96	3,00	794,65	14/08/06	67,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	72,35
07/2006	519000	2	358.620,56	0,0706	25.318,61	3,00	759,56	13/09/06	82,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	67,95
08/2006	519000	2	380.236,16	0,0706	26.844,67	3,00	805,34	13/10/06	163,07	0,00	0,00	338,65	9,12	0,00	0,00



[Handwritten Signature]
Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
DIRECCION GENERAL
DIRECCION GENERAL de Rentas
Provincia del Chubut

3 / 3

F-302



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CREDITO PÚBLICO

CONTRIBUYENTE: **SUMINISTROS PETROLEROS E INDUS**
N° INSCR. INGR. BR. 901-0493448-1 N° C.U.I.T.: 33-70629373-9
DOMICILIO: JARAMILLO N° 2877 Pto 7 Depto B
LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL

PROVINCIA: CAPITAL FEDERAL

506 / 09

LIQUIDACION SOBRE BASE CERTA
LIQUIDACION PARCIAL

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL -- AJUSTE DE INSECCION
ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA N° - EXPEDIENTE N° 00142/2006-DGR

ACTI-VIDAD	ARTI-CULO	BASE IMPONIBLE PAIS	COEFL. UNIFICADO	CIENTE CHUBUT	BASE IMPONIBLE CHUBUT	ALI-CUOTA	DEUDA FISCAL	FECHA VENCIMIENTO	RETENIDO	PERCIBIDO OTROS	INGRE-SADO	FECHA DE PAGO	INTERESES A FECHA DE PAGO	SALDO A FAVOR CONTRIB	SALDO A FAVOR DE RENTAS				
519000	2	509.668,88	0,0706	35.962,61	3,00	1.079,48	1.079,48	13/11/06	241,75	0,00	220,28	16/11/06	1,17	0,00	613,58				
519000	2	410.354,58	0,0706	28.971,74	3,00	889,15	889,15	13/12/06	299,80	0,00	57,18	21/12/06	2,06	0,00	512,22				
519000	2	381.449,26	0,0706	26.930,32	3,00	807,91	807,91	15/01/07	178,42	0,00	166,86	18/01/07	0,85	0,00	462,48				
519000	2	602.695,08	0,0706	42.550,27	3,00	1.276,51	1.276,51	13/02/07	0,00	0,00	9.879,71	08/02/07	0,00	8.803,20	2,20				
519000	2	118.407,78	0,0706	8.359,59	3,00	250,79	250,79	13/03/07	0,00	0,00	108,60	13/03/07	0,00	0,00	142,19				
											33.226,38	1.265.402,28	1.425,88	0,00	0,00	10.771,28	13,20	8.803,20	29.842,52

CONFORMIDAD TOTAL

NOTIFICACION:

CONTRIBUYENTE

CONTRIBUYENTE

ACLARACION:
TIPO Y N° DOC.

ACLARACION:
TIPO Y N° DOC.

C. PABLO SANCHEZ INFLOCA
DIRECCION GENERAL
Direccion General de Rentas
Provincia del Chubut

DRESONGIA WILLIAMS
Director General de Rentas
Provincia del Chubut



C. GERARDO MINNAARD
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
FINANZAS
Direccion General de Rentas
Provincia del Chubut

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



1/2

F-401

REPUBLICA
PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

CONTRIBUYENTE: SUMINISTROS PETROLEROS E INDUS
N° INSCR. INGR. BR. 901-069346-1 N° C.U.I.T.: 33-70829373-9
DOMICILIO: JARAMILLO N° 2877 Piso 7 Depto B
LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL

PROVINCIA: CAPITAL FEDERAL

506 / 09

LIQUIDACION SOBRE BASE CERTEJA
LIQUIDACION PARCIAL

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL
ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA N° - EXPEDIENTE N° 00142/2006-DGR

PERIODO	SALDO A FAVOR RENTAS	DETALLE IMPLUTACION	INTERESES A FECHA IMPUTAC	SALDO A FAVOR CONTRIB	SALDO (1)	FECHA	INTERESES		TOTAL ACTUAZADO
							COEFICIENTE	IMPORTE	
04/2004	326,77		0,00	0,00	326,77	08/02/2007	0,0000	0,00	0,00
05/2004	638,67	SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE POSICION 01/2007	150,36	477,13	0,00	08/02/2007	0,0000	0,00	0,00
06/2004	1.361,30	SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE POSICION 01/2007	0,00	923,18	0,00	08/02/2007	0,0000	0,00	0,00
07/2004	91,83	SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE POSICION 01/2007	0,00	1.949,96	0,00	08/02/2007	0,0000	0,00	0,00
08/2004	3.248,54	SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE POSICION 01/2007	38,40	130,23	0,00	08/02/2007	0,0000	0,00	0,00
09/2004	108,07	SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE POSICION 01/2007	0,00	4.580,73	0,00	08/02/2007	0,0000	0,00	0,00
10/2004	1.826,67	SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE POSICION 01/2007	42,16	150,23	0,00	08/02/2007	0,0000	0,00	0,00
11/2004	470,62	SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE POSICION 01/2007	0,00	0,00	1.826,67	08/02/2007	0,4300	902,80	3.02,33
12/2004	1.675,00	SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE POSICION 01/2007	685,00	412,14	2.099,53	08/02/2007	0,7900	372,79	343,41
01/2005	603,32	SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE POSICION 01/2007	0,00	0,00	470,62	13/12/2004	0,7800	1.303,37	2.719,37
02/2005	456,56	SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE POSICION 01/2007	0,00	0,00	603,32	14/02/2005	0,7600	460,33	1.263,55
03/2005	966,63	SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE POSICION 01/2007	0,00	0,00	456,56	14/03/2005	0,7500	342,29	788,67
04/2005	595,81	SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE POSICION 01/2007	0,00	0,00	966,63	13/04/2005	0,7400	711,37	1.578,00
05/2005	847,11	SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE POSICION 01/2007	0,00	0,00	595,81	13/05/2005	0,7200	430,25	1.288,06
06/2005	959,83	SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE POSICION 01/2007	0,00	0,00	847,11	13/06/2005	0,7100	599,70	1.446,81
07/2005	853,04	SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE POSICION 01/2007	0,00	0,00	959,83	13/07/2005	0,6900	666,25	1.288,06
08/2005	1.072,59	SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE POSICION 01/2007	0,00	0,00	853,04	16/08/2005	0,6700	579,03	1.422,06
09/2005	2.082,94	SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE POSICION 01/2007	0,00	0,00	1.072,59	13/09/2005	0,6500	714,27	1.786,86
10/2005	1.334,26	SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE POSICION 01/2007	0,00	0,00	2.082,94	13/10/2005	0,6300	3.441,29	3.441,29
11/2005	1.873,89	SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE POSICION 01/2007	0,00	0,00	1.334,26	14/11/2005	0,6400	850,55	2.184,81
12/2005	2.136,26	SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE POSICION 01/2007	0,00	0,00	1.873,89	13/12/2005	0,6200	1.169,56	3.103,44
01/2006	426,00	SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE POSICION 01/2007	0,00	0,00	2.136,26	13/01/2006	0,6100	1.303,39	3.439,65
02/2006	63,77	SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE POSICION 01/2007	0,00	0,00	426,00	13/02/2006	0,6000	253,68	3.693,33
			0,00	0,00	63,77	13/03/2006	0,5800	37,12	3.730,45



C: PABLO ALEJANDRO OCA
DIRECCION GENERAL
Direccion General de Rentas
Provincia del Chubut

2 / 2

F-401



CONTRIBUYENTE: SUMINISTROS PETROLEROS E INDUS
 N° INSCR. INGR. BR. 901-069346-1 N° C.U.I.T.: 33-70829373-9
 DOMICILIO: JARAMILLO N° 2877 Piso 7 Depto B
 LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL

506 / 09

PROVINCIA: CAPITAL FEDERAL

LIQUIDACION SOBRE BASE CIERA
 LIQUIDACION PARCIAL

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL
 ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA N° - EXPEDIENTE N° 00142/2006-DGR

PERIODO	SALDO A FAVOR DE RENTAS	DETALLE IMPUTACION	INTERESES A FECHA IMPUTAC	SALDO A FAVOR CONTRIB	FECHA	INTERESES		TOTAL ACTUALIZADO	
						COEFICIENTE	IMPORTE		
03/2006	647,37		0,00	0,00	17/04/2006	0,5700	366,45	1.513,32	
04/2006	432,62		0,00	0,00	15/05/2006	0,5500	239,34	971,96	
05/2006	444,36		0,00	0,00	13/06/2006	0,5400	239,92	984,28	
06/2006	646,20		0,00	0,00	13/07/2006	0,5300	339,98	965,18	
07/2006	727,35		0,00	0,00	14/08/2006	0,5100	372,17	1.295,52	
08/2006	676,98		0,00	0,00	13/09/2006	0,5000	337,10	1.314,99	
09/2006	312,74		0,00	0,00	13/11/2006	0,4700	146,97	459,71	
10/2006	618,58		0,00	0,00	16/11/2006	0,4700	289,83	902,41	
11/2006	514,23		0,00	0,00	21/12/2006	0,4500	232,70	746,93	
12/2006	463,48		0,00	0,00	18/01/2007	0,4400	203,87	957,35	
01/2007	0,00		0,00	0,00	13/02/2007	0,0000	0,00	0,90	
02/2007	142,19		0,00	0,00	13/03/2007	0,4100	58,85	207,18	
(1) Saldo: Saldo a favor de Rentas + Intereses a Fecha de Compensación - Saldo a favor de Contribuyente TOTAL:					24.143,30			14.882,30	39.025,60

DEUDA FISCAL: 24.143,30 LEGISLACION APLICADA: Código Fiscal - Artículos: 32, 33, 38, 43, 47, 57, 58
 ARTICULO 38º: 14.882,30 Leyes: Ley N° 1887, Ley N° 2407, Ley N° 2484, Ley N° 4485, LEY XXIV N° 38 (antes Ley N° 5452), LEY
 SON PESOS: TREINTA Y NUEVE MIL VEINTICINCO CON 60/100 CONVENIO MULTILATERAL 1808/77 - Artículos: 2, 14

RESPONSABLE
 Sr. PABLO ALEJANDRO OCA
 DIRECCION GENERAL DE RENTAS
 Provincia del Chubut

NOTIFICACION
 Aclaracion: TIPO Y N° DOC.

CONFORMIDAD TOTAL
 Aclaracion: TIPO Y N° DOC.



Dr. CAROLINA MINNAARD
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Res. N° 588

01-09-09

Artículo 1°.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva de la responsable A.P, SIRACUSA S.A. – CARGO N° 63/05-DF - INSCRIPCIÓN N° 907-332375-4 - CUIT N° 30-53776228-0, con domicilio en Lavocat 50 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente.

Artículo 2°.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más interés resarcitorio que fija el artículo 38° conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de \$ 51.358,38

(PESOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS).

Artículo 3°.- DISPONER la apertura del sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38 – ex Ley 5450).

Artículo 4°.- EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51° del Código Fiscal.

Artículo 5°.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38 – ex Ley 5450).

I: 13-10-09 V: 26-10-09

1/3
F-302

LIQUIDACION SOBRE BASE CIERTA
LIQUIDACION PARCIAL

588/09

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL - AJUSTE DE INSPECCION
ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA N° EXPEDIENTE N° 007142006-DGR

N° C.U.I.T.: 30-53776228-0
PROVINCIA: CHUBUT

CONTRIBUYENTE: A.P. SIRACUSA S.A.
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
N° INSCR. INGR. BR. 907-332375-4
DOMICILIO: LAVOCAT N° 50
LOCALIDAD: COMODORO RIVADAVIA

POSICION	ACT. INDI	ARTICULO	BASE IMPONIBLE PAIS	COEF. UNIFICADO	BASE IMPONIBLE CHUBUT	CUOTA TA	ALICUOTA	DEUDA FISCAL	FECHA VENCIMIENTO	RETIENDO	PERCIBIDO OTROS	INGRESADO	FECHA DE PAGO	INTERESES A FECHA DE PAGO	SALDO A FAVOR CONTRIB	SALDO A FAVOR DE RENTAS
	151200	2	17.118,00	0,9990	17.100,88	0,00	0,00									
	154492	2	8.540,00	0,9990	8.531,48	1,50	127,97									
	603000	2	31.990,00	0,9990	31.868,10	2,50	796,70									
	632000	2	6.000,00	0,9990	5.994,00	2,50	149,85									
	032004		63.556,00		63.494,44			1.074,52	15/04/04	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	1.074,52
	151200	2	53.982,50	0,9990	53.928,62	0,00	0,00									
	154492	2	17.066,00	0,9990	17.048,93	1,50	255,73									
	603000	2	68.917,50	0,9990	68.443,98	2,50	1.711,10									
	632000	2	8.820,00	0,9990	8.811,18	2,50	220,28									
	042004		148.381,10		148.232,72			2.187,11	17/05/04	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	2.187,11
	151200	2	42.249,24	0,9990	42.058,74	0,00	0,00									
	154492	2	14.660,00	0,9990	14.545,44	1,50	218,18									
	603000	2	58.911,88	0,9990	58.552,28	2,50	1.388,91									
	632000	2	10.970,00	0,9990	10.959,03	2,50	259,99									
	052004		503.021,11		502.918,08			1.869,04	18/06/04	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	1.869,08
	151200	2	130.933,62	0,9990	130.063,43	0,00	0,00									
	154492	2	8.160,00	0,9990	8.153,84	1,50	92,31									
	603000	2	76.863,32	0,9990	76.508,73	2,50	1.972,72									
	632000	2	10.030,00	0,9990	10.019,57	2,50	260,49									
	062004		223.968,94		223.145,57			2.365,52	15/07/04	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	2.365,52
	151200	2	139.367,25	0,9990	139.228,18	0,00	0,00									
	154492	2	10.010,00	0,9990	9.998,98	1,50	150,00									
	603000	2	0,00	0,9990	0,00	2,50	0,00									
	632000	2	10.440,00	0,9990	10.429,98	2,50	260,74									
	072004		159.817,55		159.817,78			410,74	18/08/04	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	410,74
	151200	2	277.344,33	0,9990	276.967,08	0,00	0,00									
	154492	2	12.775,00	0,9990	12.762,28	1,50	191,43									
	603000	2	204.108,14	0,9990	203.991,04	2,50	5.099,86									
	632000	2	2.500,00	0,9990	2.495,58	2,50	112,39									
	082004		498.715,47		498.216,76			5.403,82	15/09/04	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	5.403,82



C. PABLO LEANDRO OCA
DIRECTOR GENERAL
Provincia del Chubut

2/3

F-302

588/09

LIQUIDACION SOBRE BASE CERDA
LIQUIDACION PARCIAL

Republica Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

CONTRIBUYENTE: A.P. SIRACUSA SA
N° INSCR. INGR. BR. 907-332376-4
DOMICILIO: LADVOCAT N° 50
LOCALIDAD: COMODORO RIVADAVIA

N° C.U.I.T.: 30-63776228-0

PROVINCIA: CHUBUT

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL - AJUSTE DE INSPECCION
ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA N° - EXPEDIENTE N° 00714/2006-DGR

POSICION	ACTI- VIDAD	ARTI- CULO	BASE IMPONIBLE PAIS	COEFLI- CIENTE UNIFICADO	BASE IMPONIBLE CHUBUT	ALI- CUCI- TA	DEUDA FISCAL	FECHA VENCI- MIENTO	RETENIDO	PERCIBIDO/OTROS	INGRE- SADO	FECHA DE PAGO	INTERESES A FECHA DE PAGO	SALDO A FAVOR DE RENTAS	SALDO A FAVOR CONTRIB
	151200	2	319.873,91	0,9990	319.554,04	0,00	0,00								
	155492	2	0,00	0,9990	0,00	1,50	0,00								
	50300	2	19.509,47	0,9990	19.489,96	2,50	487,25								
	632000	2	3.000,00	0,9990	2.997,00	2,50	74,93								
09/2004			342.383,36		342.041,04		562,17	15/10/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	562,17
	151200	2	0,00	0,9990	0,00	0,00	0,00								
	155492	2	10.065,00	0,9990	10.054,94	1,50	150,82								
	50300	2	0,00	0,9990	0,00	2,50	0,00								
	632000	2	2.980,00	0,9990	2.977,02	2,50	74,43								
10/2004			13.045,00		13.031,96		225,24	17/11/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	225,24
	151200	2	13.467,50	0,9990	13.448,04	0,00	0,00								
	155492	2	1.700,00	0,9990	1.686,30	1,50	25,47								
	50300	2	22.200,08	0,9990	22.177,88	2,50	554,45								
	632000	2	2.960,00	0,9990	2.957,04	2,50	73,93								
11/2004			40.321,58		40.281,26		653,85	15/12/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	653,85
	151200	2	16.576,00	0,9990	16.559,42	0,00	0,00								
	155492	2	0,00	0,9990	0,00	1,50	0,00								
	50300	2	0,00	0,9990	0,00	2,50	0,00								
	632000	2	4.591,32	0,9990	4.566,73	2,50	114,67								
12/2004			21.167,32		21.146,15		114,67	17/01/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	114,67
	151200	2	6.858,75	0,9990	6.851,88	0,00	0,00								
	155492	2	1.140,30	0,9990	1.139,16	1,50	17,09								
	50300	2	0,00	0,9990	0,00	2,50	0,00								
	632000	2	4.575,86	0,9990	4.571,28	2,50	114,28								
01/2005			12.574,91		12.562,33		131,37	16/02/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	131,37
	151200	2	19.336,00	0,9990	19.316,66	0,00	0,00								
	155492	2	0,00	0,9990	0,00	1,50	0,00								
	50300	2	0,00	0,9990	0,00	2,50	0,00								
	632000	2	2.940,00	0,9990	2.937,06	2,50	73,43								
02/2005			22.276,00		22.253,72		73,43	16/03/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	73,43



PABLO ALEJANDRO OCA
DIRECTOR GENERAL
D. de Rentas y G. de Rentas
Provincia del Chubut

373

F-302

588/09

República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

CONTRIBUYENTE: A.P. SIRAGUSA S.A

N° INSCR. INGR. BR. 307-332375-4

DOMICILIO: LAVOCAT N° 60

LOCALIDAD: COMODORO RIVADAVIA

N° C.U.I.T.: 30-43776228-0

PROVINCIA: CHUBUT

LIQUIDACION SOBRE BASE CEREA

LIQUIDACION PARCIAL

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL - AJUSTE DE INSPECCION
ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA N° - EXPEDIENTE N° 00714/2006-DGR

POSICION	ACTI-VIDAD	ARTI-CULO	BASE IMPONIBLE PAIS	COEFI-CIENTE UNIFICADO	BASE IMPONIBLE CHUBUT	ALL-CUO-TA	DEUDA FISCAL	FECHA VENC-I-MIENTO	RETENIDO	PERCIBIDO OTROS	INGRE-SADO	FECHA DE PAGO	INTERESES A FECHA DE PAGO	SALDO A FAVOR CONTRIB	SALDO A FAVOR DE RENTAS
	151200	2	8.081,90	0,9990	8.073,82	0,00	0,00								
	155492	2	0,00	0,9990	0,00	1,50	0,00								
	503000	2	530.564,06	0,9990	530.033,50	2,50	13.250,84								
	632000	2	6.143,46	0,9990	6.137,34	2,50	153,43								
032005			544.789,44		544.244,66		13.404,27	15/04/05	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	13.404,27
151200	2	-4.110,00	0,9990	0,9990	-4.105,68	0,00	0,00								
155492	2	0,00	0,9990	0,9990	0,00	1,50	0,00								
503000	2	0,00	0,9990	0,9990	0,00	2,50	0,00								
632000	2	4.513,11	0,9990	0,9990	4.508,60	2,50	112,71								
042005			403,11		402,71		112,71	17/05/05	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	112,71
151200	2	1.104,00	0,9990	0,9990	1.102,90	0,00	0,00								
155492	2	0,00	0,9990	0,9990	0,00	1,50	0,00								
503000	2	0,00	0,9990	0,9990	0,00	2,50	0,00								
632000	2	4.467,65	0,9990	0,9990	4.463,18	2,50	111,58								
052005			5.571,65		5.566,08		111,58	15/06/05	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	111,58
			2.599.394,56		2.596.795,18		28.598,89		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	28.598,89

NOTIFICACION: CONFORMIDAD TOTAL

CONTRIBUYENTE

ACLARACION: TIPO Y N° DOC.

NOTIFICACION: CONTRIBUYENTE

ACLARACION: TIPO Y N° DOC.

RESPONSABLE

Dr. PAOLO ALEJANDRO OCA
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL de Rentas
Provincia del Chubut



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CARDO O MINN
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL de Rentas
Provincia del Chubut

1/1

F-401

588 / 09

LIQUIDACION SOBRE BASE CERTA
LIQUIDACION PARCIAL

CONTRIBUYENTE: A.P. SIRACUSA SA
N° INSCR. INGR. BR. 907-332375-4 N° C.U.I.T. 30-63776228-0
DOMICILIO: LADYOCAT N° 60
LOCALIDAD: COMODO ROVADAVIA

PROVINCIA: CHUBUT

**IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL
ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA N° - EXPEDIENTE N° 00714/2006-DGR**

PERIODO	SALDO A FAVOR RENTAS	DETALLE IMPUTACION	INTERESES A FECHA IMPUTAC	SALDO A FAVOR CONTRIB	FECHA	INTERESES		TOTAL ACTUALIZADO
						COEFICIENTE	IMPORTE	
03/2004	1.074,52		0,00	0,00	15/04/2004	0,9000	971,58	2.046,10
04/2004	2.187,11		0,00	0,00	17/05/2004	0,8900	1.942,86	4.129,57
05/2004	1.886,08		0,00	0,00	16/06/2004	0,8700	1.631,95	3.498,02
06/2004	2.265,52		0,00	0,00	15/07/2004	0,8600	1.951,12	4.216,54
07/2004	410,74		0,00	0,00	18/08/2004	0,8500	347,43	758,17
08/2004	5.403,62		0,00	0,00	15/09/2004	0,8300	4.501,22	9.904,34
09/2004	562,17		0,00	0,00	15/10/2004	0,8200	460,54	1.022,77
10/2004	225,28		0,00	0,00	225,28 17/11/2004	0,8000	181,12	405,37
11/2004	653,85		0,00	0,00	114,67 17/01/2005	0,7900	517,34	1.171,15
12/2004	114,67		0,00	0,00	114,67 17/01/2005	0,7800	89,02	203,65
01/2005	131,37		0,00	0,00	131,37 16/02/2005	0,7600	100,10	231,47
02/2005	73,43		0,00	0,00	73,43 16/03/2005	0,7500	54,96	128,47
03/2005	13.404,27		0,00	0,00	13.404,27 15/04/2005	0,7400	9.852,14	23.256,41
04/2005	112,71		0,00	0,00	112,71 17/05/2005	0,7200	81,19	193,90
05/2005	111,58		0,00	0,00	111,58 15/06/2005	0,7100	78,89	190,47
							22.761,49	51.358,38

(1) Saldo: Saldo a favor de Rentas + Intereses a Fecha de Compensacion - Saldo a favor de Contribuyente TOTAL: 28.596,89

DEUDA FISCAL: 28.596,89 LEGISLACION APLICADA: Código Fiscal - Artículos: 32, 33, 38, 43, 47, 57, 58.
ARTICULO 3º: 22.761,49 Leyes: Ley N° 10.018, Ley N° 26.171, Ley N° 24.077, Ley N° 4484, Ley N° 4485, LEY XXIV N° 38 (antes Convenio Multilateral 1808/77 - Artículo 2)

DEUDA ACTUALIZADA AL 31/08/2009 : 51.358,38
SON PESOS: CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 38/100

NOTIFICACION: _____
CONTRIBUYENTE _____
CONFORMIDAD TOTAL _____
ACIARACION: _____
TIPO Y N° DOC: _____

RESPONSABLE
PABLO ALFONSO OCA
DIRECCION GENERAL
Inscripción Central de Rentas
Provincia del Chubut

ES CORRECCIONAL DEL OFICIAL
GENERAL DE MINNAARI
REGISTRAR DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS
Inscripción General de Rentas
Provincia del Chubut

Res. Nº 782 **22-09-09**

Artículo 1º: Designar Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la firma SANCOR COOP. UNIDAS LTDA. Inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos –Convenio Multilateral Nº 921 - 740368-7 CUIT Nº 30-50167764-3 con domicilio en Richieri Nº 15 Sunchales Santa Fe, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el Nº 921-740368-7, a partir del primer día hábil del mes de Octubre de 2009.

Artículo 2º.- Notificar a los responsables de la reglamentación a la que deberán ajustarse.

I: 09-10-09 V: 16-10-09

Res. Nº 811 **30-09-09**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente SEARCH ORGANIZACIÓN DE SEGURIDAD S.A. Inscripto en el Convenio Multilateral bajo el Nº 901-920986-6 – CUIT Nº 30-54948651-3, con domicilio en Timoteo Gordillo Nº 5697 – Capital Federal, por el término de cuarenta (40) días corridos contados a partir del 30 de Septiembre de 2009, las constancias de NO PERCEPCION Y NO RETENCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut .

I: 09-10-09 V: 16-10-09

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA

Disp. Nº 13 **28-09-09**

Artículo 1º: IMPONER, al Sr. Ignacio AGULLEIRO, con domicilio en B. Mitre 2531, de la ciudad de Puerto Madryn, la multa de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500), por la infracción al artículo 11º de la Ley 26 y concordantes, en virtud de haber realizado taras de pesca en aguas jurisdiccionales de la Provincia del Chubut, sin permiso habilitante, el día 20 de Octubre de 2005.

Artículo 2º: Las multas aplicadas deberán ser abonada mediante depósitos bancarios en la Cuenta Nº 200612/1 "Tasas Retributivas de Servicios y Otros", letra "M", Banco del Chubut S.A., dentro de los DIEZ (10) días hábiles de quedar firme éste acto, debiendo enviar copia del depósito a ésta Secretaría de Pesca, para proceder al oportuno archivo de éste expediente si correspondiere.

Artículo 3º: De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se librára la correspondiente boleta de deuda promoviendo la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por el Artículo 54º de la Ley 5639.

Artículo 4º: Contra la presente Disposición, podrá recurrirse dentro de los CINCO (5) días hábiles de notificada mediante el correspondiente Recurso de Apela-

ción, según lo establecido por el artículo 52º de la Ley 5639.

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. Nº 56 **07-10-09**

Artículo 1º.- Apruébanse las modificaciones presupuestarias Nros. 3149, 3162 y 3163.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GHIGO CLAUDIO DANIEL mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 23 de Septiembre de 2009.

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 14-10-09 V: 16-10-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARTIN REDONDO mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 18 de Septiembre de 2009

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 14-10-09 V: 16-10-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: NICHOLS, LETICIA ANN S/ SUCE-SIÓN AB- INTESTATO" (Expte 834/2009), cita a todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LETICIA ANN NICHOLS, para que en el término de treinta días, lo acrediten.-ESQUEL, Septiembre 30 de 2009.- Publicación: TRES DÍAS

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 14-10-09 V: 16-10-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut, sito en Avda. Alvear Nº 505. 3er Piso, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "ROJEL, ELEUTERIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. 792-2009), cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. ELEUTERIO ROJEL, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por tres (3) días.-
Esquel, Chubut, 25 de Septiembre de 2009.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 14-10-09 V: 16-10-09.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado Nº 2, sito en Avenida 9 de Julio 261 4º piso de la ciudad de Trelew, Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría Nº 4, a mi cargo, cita y emplaza a la Sra. María del Carmen Emilia Blaya y Williams o Blaya Dognac o Blaya de Vogel o Blaya Dognac de Vogel y/o quien resulte propietario del inmueble ubicado sobre la calle Comandante Luis Piedra Buena entre calles Belgrano y Condarco de Trelew, individualizado como Lote 12 de la Manzana 13 Fracción 1 de la chacra 120 de la ciudad de Trelew, para que dentro del plazo de QUINCE DÍAS, comparezcan a estar a derecho en juicio y tomen la intervención que le corresponda en autos caratulados: "ARTAL, ALICIA NOEMÍ c/ BLAYA MARIA DEL CARMEN EMILIA Y WILLIAMS O BLAYA DOUGNAC O BLAYA DE VOGEL O BLAYA DOUGNAC DE VOGEL s/ USUCAPIÓN" (expte. 130/2009), bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que lo represente (arg. art. 343 del C.P.C.Ch.). Publíquense edictos por DOS DÍAS, en el Boletín Oficial y en el Diario Jornada.

Secretaría, 23 de Septiembre de 2009.

UBALDO RENE AGUILERA
Secretario

I: 14-10-09 V: 15-10-09.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, sito en Irigoyen 650, 1er piso de esta ciudad, Secretaría Nro. 3 a mi cargo, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia; se hace saber por el término de TRES (3) días, que se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante JOSE DIONISIO AGUILAR, para que dentro de TREINTA (30) días lo acrediten en los autos caratulados "AGUILAR, JOSE DIONISIO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte Nº 1223/09. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Mayo 27 de 2009.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 14-10-09 V: 16-10-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. LUIS HORACIO MURES, Secretaría Única a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, sito en la calle Moscón Nº 92 Piso 1º de la Ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados: "PONTILIANO, Carlos s/TERCERIA DE DOMINIO en autos caratulados: GOMEZ LOZANO, Daniel c/ALVAREZ, Secundino s/ Ejecutivo" (Expte. Nº 508 Año 2007), Expte. Nº 657 Año 2009, cita y emplaza al demandado Sr. SECUNDINO ALVAREZ para que dentro de cinco (5) días comparezca a tomar la intervención en autos que por derecho le corresponde en éste proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente, sin perjuicio de hacerle conocer la existencia del juicio.-

El presente deberá publicarse por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial y en diario de la zona.-
PUERTO MADRYN, Septiembre 28 de 2009.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-10-09 V: 15-10-09

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de RAMOS YRIS OLGA mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 24 de Septiembre de 2009.

CHRISTIAN A BASILICO
Secretario

I: 13-10-09 V: 15-10-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial Trelew, a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Doctora MARIA CELIA AMARAL, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MARTA ISABEL CARRETERO, mediante edictos que se publicaran por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de Ley.- TRELEW, 02 de Octubre de 2009.-

NARCY ARNAUDO
Secretaria de Refuerzo

I: 13-10-09 V: 15-10-09

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad –Jueza de Refuerzo – cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ESTINOFF AURORA y CRISTOFF NICOLAS mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 06 de Octubre de 2009.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 13-10-09 V: 15-10-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, sito en Hipólito Irigoyen 650 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut. Secretaria N° 3 a mi cargo Cita y emplaza, por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña DELIA ROSA CAMPOY, en autos sucesorios: "CAMPOY, DELIA ROSA S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. N° 2311/09.

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario "EL PATAGONICO".

Comodoro Rivadavia (Chubut), 09 de Septiembre de 2009.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 14-10-09 V: 16-10-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO JOSE MARIA Y MONTESINO REGINA mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 29 de Mayo de 2009.

CHRISTIAN A BASILICO
Secretario

I: 13-10-09 V: 15-10-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, 3 Piso de la Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados "LIMA, IGNACIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte N° 804 Año 2009 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LIMA, IGNACIO, para que en el término de treinta días lo acrediten.- Esquel, 30 de Septiembre de 2009

Publicación: TRES DÍAS

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 13-10-09 V: 15-10-09

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaria N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en H. Irigoyen N° 650 2° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia cita y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, la señora ELVAS CARRERAS en los autos caratulados: "CARRERAS, ELVAS S/SUCESIÓN" Expte 1616/09, que tramitan por ante este Juzgado. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "Crónica" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 09 de Septiembre de 2009.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 13-10-09 V: 15-10-09

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Doctor Héctor Hugo Vitale,

Secretaría N° 8, a mi cargo, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211, piso 1° de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de "UNIÓN GEOFISICA ARGENTINA S.A." CUIT N° 30-65794225-8, fecha de presentación el 22/07/09. Fíase hasta el día 11/11/09, en horario de 12 a 18 hs., para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Señor síndico "Bruzzo-Urueña; Estudio Ciencias Económicas", con domicilio en Riobamba 496, piso 2°, C.A.B.A. (Tel: 4328-1735/4952-3451). Buenos Aires, 25 de Septiembre de 2009.

CARLOS ALBERTO ANTA
Secretario

I: 09-10-09 V 16-10-09

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Av. Alvear N° 505, 3° Piso, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno M. Nardo, en autos caratulados "COGORNO, RAMON ATAULFO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 598/2009), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. RAMON ATAULFO COGORNO, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.- Citación que se efectuará por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en el tablero del Juzgado de Paz de Río Pico, en los Estrados del Juzgado y en el diario de mayor circulación de la zona.- Esquel (Ch), 25 de Septiembre de 2009.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 09-10-09 V: 14-10-09

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Avda. Alvear N° 505 3er piso de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno M. Nardo, en autos caratulados: "SAAVEDRA, ANA HORTENSIA S/SUCESIÓN AB - INTESTATO" (Expte N° 383/2008), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. ANA HORTENSIA SAAVEDRA, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio. Citación que se efectuará por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en el tablero del Juzgado de Paz de Río Pico, en diario de mayor circulación de la zona y en los Estrados del Juzgado.

Esquel (Ch), 20 de Mayo de 2009.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 09-10-09 V: 14-10-09

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luís Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de NILDA ESTELA ROJAS, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C), en autos caratulados: "ROJAS, NILDA ESTELA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", (Expte N° 568 - Año: 2009). Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial.- Puerto Madryn, 24 de Septiembre de 2009.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 09-10-09 V: 14-10-09

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 2do. Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luís Campoy, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de Don PABLO VICENTE MARTINEZ PARDO, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "MARTINEZ PARDO, PABLO VICENTE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte N° 1714/09 que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.

Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y en el Diario "Crónica". Comodoro Rivadavia, Agosto 10 de 2009.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 09-10-09 V: 14-10-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luís Horacio Mures, Secretaría Única a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos caratulados "NEDAR S.A. S/ Concurso Preventivo por Agrupamiento" (Expte N° 857 - Año 2009), hace saber que por resolución de fecha 19 de Agosto de 2009, se ha abierto el concurso preventivo de acreedores de Nedar S.A., fijándose las siguientes fechas: el 10 de Diciembre de 2009 será la fecha límite para la presentación de verificación de créditos y

títulos justificativos de los respectivos acreedores; el 25 de Febrero de 2010 el Síndico deberá presentar Informe Individual de créditos; el día 09 de Abril Informe General y el día 25 de Junio de 2010 a las 10:00 hs. audiencia informativa, la cual tendrá lugar en sede citado Juzgado. Asimismo se comunica que el Contador Jorge Raúl Diez ha sido designado síndico en los autos de referencia, fijando domicilio en calle Avda. Roca N° 353, Piso 4to, Oficina 2º, horario de atención los días lunes de 16 a 18 hs. y los jueves y viernes de 18 a 20 hs.

- Se ha ordenado la publicación por cinco (5) días.-
- Puerto Madryn, Chubut 22 de Septiembre de 2009.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-10-09 V: 14-10-09

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Presidente de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Dra. Nélide Susana Melero, por intermedio del Archivo General, a cargo de la Dra. Natalia Venter, comunica a las autoridades de organismos históricos, jurídicos y económicos y a las partes interesadas que en cumplimiento del Acuerdo N° 1491 STJ y su Anexo Reglamentario, modificado mediante Acuerdo N° 2181 STJ, se procederá al expurgo de expedientes de juicios ejecutivos iniciados en los años 1991 a 1998 inclusive, tramitados ante la ex Secretaría N° 3 del ex Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, (actualmente Secretaría N° 1 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1). El listado de los expedientes en tal situación se encuentra en la Excm. Cámara de Apelaciones, sita en Avda. Ducós 651 de esta ciudad, a disposición de las partes y autoridades pertinentes, quienes podrán, dentro del plazo de quince (15) días desde la última publicación edictal solicitar desglose de documentación o copia a su costa de todo o parte del expediente. Transcurrido dicho plazo, se dispondrá la destrucción sin más trámite. El presente aviso se publicará durante cinco (5) días corridos en el Boletín Oficial y en los diarios Crónica y El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Veintinueve de Septiembre de 2009.-

NATALIA VENTER
Secretaria de Archivo

I: 07-10-09 V: 14-10-09

EDICTO

LEY N° 11.867

En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, República Argentina, se hace saber en los términos de Ley que el Sr. Jorge Ariel Ukmar, DNI N° 11.340.661,

domiciliado en Barrio COVITRE 2 casa N° 129 de la Localidad de Puerto Madryn, transfiere libre de Pasivo el negocio de venta de Servicios Turísticos denominado **Agencia WHALES PATAGONIA TOURISM** sito en calle Bartolomé Mitre N° 139 de la ciudad de Puerto Madryn, a la Sra. Ileana Medici, DNI N° 23.514.846, domiciliada en España N° 325, de la localidad de Puerto Madryn. Las oposiciones de Ley deberán efectuarse ante el Cr. Pablo Rodríguez, en su estudio sito en calle Don Bosco N° 217 de la ciudad de Trelew.-

I: 13-10-09 V: 19-10-09.

EDICTO DE LEY

Datos Personales de los Socios: Señora Liliana de Benito, de 55 años de edad, argentina, casada, con Documento Nacional de Identidad N° 11.157.558, de profesión arquitecta, con domicilio en calle Carrasco N° 347 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; el señor Edgardo Mele, de 56 años de edad, argentino, casado, de profesión arquitecto, con Documento Nacional de Identidad N° 10.391.449, con domicilio en Ruta 16 s/nº de la localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut; el señor Manfredo Lenzian, de 58 años de edad, argentino, separado, de profesión Licenciado en Ciencias Políticas, con Documento Nacional de Identidad N° 8.430.173, con domicilio en Pasaje Posadas N° 1019 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut; el señor Rubén Williams, de 45 años de edad, argentino, divorciado, de profesión Técnico de Campo, con Documento Nacional de Identidad N° 17.020.674, con domicilio en Barrio 28 viviendas Casa N° 10 de la localidad de Epuyen, Provincia del Chubut, se reúnen y resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales y las siguientes cláusulas contractuales:

Fecha del Instrumento Constitutivo: 28 de Agosto de 2009

Denominación de la Sociedad: **ECOCHUBUT DESIGN S.R.L.**

Domicilio Legal: Carrasco N° 347, Jurisdicción de la Ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.

Plazo de Duración: Noventa y Nueve años contados a partir de la fecha de su Inscripción en el Registro Público de Comercio

Objeto Social: La sociedad tendrá la siguiente actividad : 1)SERVICIOS: Consultoría y Servicios Ambientales, Asesoramiento en arquitectura y gestión ambiental, confección estudios de impacto ambiental y memorias técnicas, asesoramiento para radicaciones industriales y certificados de aptitud ambiental, prestación de servicios a entes públicos y/o privados de arquitectura ambiental y ecológica, relacionados con la operación y explotación de todo tipo de instalaciones y plantas ecológicas, ambientales y/o sanitarias; asesoramiento, asistencia técnica y consultoría de actividades relacionadas con la ecología y el medio ambiente y estudios de pasivos ambientales, desarrollo de proyectos de

Mecanismos de Desarrollo Limpio y Bonos Verdes; elaboración de programas de capacitación, formación y concientización de la población respecto de la preservación, mejora y recupero del medio ambiente; Realización de estudios de ecología, salubridad, higiene y medio ambiente en general; Elaboración de todo tipo de Anteproyectos, proyectos ejecutivos, cómputos y presupuestos de obra, elaboración de planos de obra y documentación municipal, dirección y administración de obras civiles de índole público y privado, diseños de urbanización, análisis de factibilidades de urbanización, publicación de trabajos de interés comunitario, relevamientos planialtimétricos, informe técnico de estado de conservación de edificios y diseño estructural; Estudios de impacto ambiental específicos para explotaciones agropecuarias, agroalimentarias, mineras, petroleras y gasíferas, Estudios de impacto ambiental en nuevas urbanizaciones públicas y privadas, Factibilidad ambiental de emprendimientos; Manejo, gestión y tratamiento de residuos y scrap; Análisis y gestión, reciclado, valorización y disposición final de residuos, peligrosos o no, chatarras o rezagos, compra, venta y exportación de materiales reciclables y re-utilizables como insumos de nuevos procesos productivos; Elaboración de sistemas de detección y control de polución y contaminación del medio ambiente; Evaluación anual de obras y tareas, informes de avance; Procedimiento integral para la radicación de industrias y parques industriales, Categorización Industrial, Operación de Plantas de Tratamiento, Valorización, Reciclado o Disposición Final de Residuos Peligrosos, Patogénicos o Reciclables; Certificación e implementación de normas internacionales de Protección ambiental y de Personas; Revisión integral de estructuras operativas, Confección de procedimientos y documentación. 2-COMERCIAL: Representación de firmas de tratamiento o reciclado de metales o plásticos; Compra, venta, importación y exportación de tecnologías, software, maquinarias y productos para la gestión e ingeniería ambiental; Industrialización de residuos a través del reciclado, comercialización del material reciclado como materia prima o como producto final, en cualquier forma; comercialización de catalizadores de aire y purificadores de agua, aire o gases en general para industrias o viviendas, y de todo objeto inherente al cumplimiento de su Objeto Social; 3) INMOBILIARIAS: Construcción, compra, venta, permuta, refacción, reciclado, remodelación, administración, locación, fraccionamientos, loteo, explotación en y de inmuebles urbanos, rurales, edificios y condominios de toda clase y tipo, incluyendo urbanizaciones, barrios cerrados, clubes de campo, chacras, bajo cualquier régimen jurídico, incluso los comprendidos en el Régimen de Propiedad Horizontal, por cuenta propia o de terceros. Adquisición, enajenación, explotación, inversión, comercialización, importación, exportación, administración de cualquier accesorio y/o complemento de las operaciones inmobiliarias detalladas. 3) IMPORTADORA Y EXPORTADORA: Actuar como importadora y exportadora, ajustándose a las normas vigentes en la materia. Para la realización del objeto social podrá efectuar toda clase de actos que se relacionen directamente con aquél. Para el cumplimiento

de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 12.000,00 (Pesos Doce Mil), dividido en 1200 (Mil Doscientas) cuotas de capital de \$ 10,00 (Pesos Diez) valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto.

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de la señora Liliana de Benito quien revestirá el carácter de socia gerente, obligando a la sociedad mediante su firma. Desempeñará sus funciones durante el plazo de diez ejercicios.

Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de Abril de cada año. Publíquese por 1 día.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 14-10-09.

EDICTO

CONSTITUCIÓN DE S.R.L.

Los Señores: Encinas Oscar Favio, de 42 años de edad, casado, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Chacho Peñaloza N° 1078 de la Ciudad de RAWSON, Provincia del Chubut, DNI N° 18.238.105, CUIT N° 20-18238105-5, y la Señora Escobar, Adriana Verónica, de 38 años de edad, casada, argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Chacho Peñaloza N° 1078 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, DNI N° 22.100.015, CUIT N° 27-22100015-9 y convienen en celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550, sus modificatorias y las siguientes cláusulas. La sociedad se denominará PANADEROS DEL SUR S.R.L. y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. Podrá establecer Sucursales, plantas industriales, locales de venta, de depósito, de representación, y/o agencias en cualquier lugar del Territorio Argentino o del extranjero, asignándoles o no capital para su giro comercial. La sociedad tendrá una duración de 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse tal plazo por resolución conjunta de los socios, cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad. Por idéntica decisión, la sociedad podrá disolverse anticipadamente. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Elaboración y venta de sándwiches de miga, tortas, tartas, masas, postres, productos de panadería y confitería, y cualquier otro producto alimenticio elaborado y/o semielaborado por cuenta propia y/o de terceros, incluyendo bebidas con o sin alcohol; b) organización de eventos y/o servicios gastronómicos para los mismos, provisión de comidas, preparadas para empresas inclu-

yendo el servicio de catering, el suministro de comidas para banquetes, bodas, fiestas y otras celebraciones, preparación y venta de comidas para llevar; y c) alquiler de vajilla, cristalería, mantelería y mobiliario para fiestas y eventos. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o por este contrato, y que se vinculen con su objeto social. El capital social se fija en la suma de (PESOS: DOCE MIL) \$ 12.000,00 dividido en 120 cuotas iguales de (PESOS: CIEN) \$ 100,00 cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: 12 cuotas, equivalentes a (PESOS MIL DOSCIENTOS) \$ 1.200, Encinas Oscar Favio, 108 cuotas, equivalentes a (PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS) \$ 10.800, Escobar Adriana Verónica. Cada socio integra en este acto en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) de su aporte por un total de PESOS: TRES MIL (\$ 3.000,00) obligándose a completar la integración en el plazo no mayor a dos (2) años contados a partir de la Inscripción de esta Sociedad en el Registro Público de Comercio. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de la Señora. Escobar Adriana Verónica, quien a ese efecto revestirá el cargo de Socio Gerente. El mismo durara en su cargo mientras dure la sociedad. Para obligar a la sociedad será necesaria su firma precedida del sello con el nombre de la Sociedad, pudiendo para cumplimentar los fines sociales realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes muebles o inmuebles y se constituyan toda clase de derechos sobre los mismos con la limitación establecida en la cláusula sexta; realizar todo tipo de trámites ante organismos del Estado, contratar toda clase de negocios solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos, del país o del extranjero; realizar todos los actos y contratos inherentes a la importación y exportación de bienes y elementos relacionados directa o indirectamente con el objeto social; permutar, ceder, tomar y/o dar en locación bienes muebles o inmuebles, administrar bienes de terceros, nombrar agentes; otorgar poderes generales y especiales: incluso realizar los actos enumerados en los artículos 782, 806, 839, 841, 1881 y 2262 del Código Civil y el Artículo 9 del Decreto Ley 5965/63, dejando constancia que la enumeración precedente es meramente enunciativa, pudiendo realizar todos los demás actos y/o contratos que se relacionan con el objeto social. Los socios no podrán comprometer la firma social en negocios ajenos a la Sociedad. En ningún caso las Sociedad podrá otorgar garantías o fianzas que no sean derivadas del giro de su negocio. Los socios no podrán pedir anticipo alguno de dinero. Para sus necesidades podrán retirar mensualmente las sumas que se determinen en las reuniones regulares a las que hace referencia la cláusula Séptima. Para enajenar marcas, patentes, bienes, inmuebles o muebles registrables y gravar con derechos reales de garantía, se requerirá el voto unánime de todos los socios. Los socios se reunirán en forma regular por lo menos una vez cada tres meses. Además de las reuniones premencionadas cualquiera de los socios y

los gerentes no socios, podrán requerir reuniones cuando razones de urgencia así lo justifiquen. La convocatoria se hará por cualquiera de ellos para reunirse dentro del quinto día de recibido el pedido. La convocatoria se efectivara en la forma prevista en la última parte de la cláusula duodécima. Las reuniones de los socios tendrán lugar sin sujeción a un temario preestablecido. Las resoluciones sociales serán adoptadas por los socios mediante declaración escrita en la que todos expresen el sentido de su voto, volcado en el Libro de Actas. Las resoluciones sociales se adoptan por mayoría que deben representar mas de la mitad del Capital Social. De toda reunión deberá labrarse el acta pertinente en el libro que la Sociedad tendrá habilitado a tal fin, conforme a lo previsto por el artículo 73 de la Ley 19.550.- El acta deberá contener un resumen de las manifestaciones vertidas en la reunión, las formas de las votaciones y sus resultados, con expresión completa de las decisiones. La Sede Social de la empresa es en calle San Martín N° 67 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 14-10-09.

EDICTO LEY 19550

Comunicase la CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES de "BAM S.R.L."

CEDENTES: BASKA, Leonardo Cristian, argentino, nacido el 26/07/1973, divorciado, con DNI 23.332.317, comerciante, domiciliado en Montevideo N° 1.546 de Bernal, Partido de Quilmes.

CESIONARIOS: MAIO, Fernando Esteban, argentino nacido el 02/02/1968, divorciado, con DNI 20.014.104, comerciante, domiciliado en Pasaje Dinatale N° 1.458 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

INSTRUMENTO DE CESIÓN: Acta 285, folio 285, del 05/09/06 ante el Registro Notarial 40 del partido de Quilmes escribano

ROBERTAZZI Jorge Marcelo.

OBJETO DE LA CESIÓN: Cuatrocientos (400) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una.

CAPITAL SOCIAL: "CUARTA: El capital social de la sociedad se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000), dividido en un mil doscientas (1.200) CUOTAS DE PESOS DIEZ (\$ 10) VALOR NOMINAL CADA UNA, TOTALMENTE SUSCRIPTA POR CADA UNO DE LOS SOCIOS EN LA SIGUIENTE PROPORCIÓN: MAIO Fernando Esteban con Ochocientas (800) cuotas equivalentes a PESOS OCHO MIL (\$ 8.000), ARANA Jorge Alberto con Cuatrocientas (400) CUOTAS equivalentes a PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) tres mil cuotas de diez pesos valor nominal cada una, que los socios suscribieron e integraron totalmente.

Dra. MARLENE DEL RIO
 Jefa del Registro Público de Comercio
 Inspección General de Justicia

P: 14-10-09.

EDICTO NEA S.A.

Se hace saber que por decisión de Asamblea Ordinaria Nº 10 de fecha 9 de Enero de 2009 se dispuso la designación de nuevo DIRECTORIO con la siguiente composición: PRESIDENTE: Lucia Rita COSOTTA. DIRECTOR SUPLENTE: Jorge RANEA.-
 Publíquese por un día.-

Dra. MARLENE DEL RIO
 Jefa del Registro Público de Comercio
 Inspección General de Justicia

P: 14-10-09.

EDICTO

AGENTRA INVERSORA S.A.

Se hace saber que por decisión de la Asamblea General Ordinaria de fecha 11 de Septiembre de 2007 se dispuso la designación de nuevo DIRECTORIO con la siguiente composición: PRESIDENTE: LUIS ALBERTO ALVAREZ y DIRECTOR SUPLENTE: FRANCISCO JAVIER JORGE: Publíquese por un día.-

Dra. MARLENE DEL RIO
 Jefa del Registro Público de Comercio
 Inspección General de Justicia

P: 14-10-09.

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

Comuníquese la CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES de "ATEKKIA S.R.L.", inscrita bajo el Nº 6906, al Fº 388, del Libro I, Tomo V de Sociedades Comerciales el 24/02/2005, en la Inspección General de Justicia de esta provincia.- CEDENTE: María Florencia DIEZ, argentina, nacida el 18/11/1984, DNI 31.298.324, CUIL 27-31298324-4, estudiante, soltera, domiciliada en Ruta Provincial Nº 1, Parque Industrial Pesado de Puerto Madryn, Provincia del Chubut; CESIONARIA: Marcela Genoveva PANAK, argentina, nacida el 29/06/1968, DNI 20.365.975, casada, domiciliada en Alem 305, Planta Baja, Departamento 3 de Guaymallen, Provincia de Mendoza; INSTRUMENTO DE CESIÓN: Escritura número 198 de fecha 14/07/2009, pasada al Folio 405

Ante el Registro Notarial 52 escribana Marta Mercedes Cerretini: OBJETO DE LA CESIÓN: Un Mil Dos-

cientas (1200) cuotas sociales de Pesos diez valor nominal cada una. CAPITAL SOCIAL: "CUARTA: CAPITAL: El capital social de la sociedad se fija en la suma de PESOS OCHENTA MIL, dividido en OCHO MIL CUOTAS de Diez Pesos valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas, de acuerdo al siguiente detalle: María Florencia Diez, con 3.600 cuotas de pesos diez (\$ 10) VALOR NOMINAL CADA UNA; Marcela Genoveva Panak, con 3.600 cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, y Arturo Nicasio Segundo con 800 cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una".-

Rawson, Julio de 2009.-

Dra. MARLENE DEL RIO
 Jefa del Registro Público de Comercio
 Inspección General de Justicia

P: 14-10-09.

**REPUBLICA ARGENTINA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO
 PÚBLICO**

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
 EDICTO Art. 91º CODIGO FISCAL**

Señora:
 PAEZ LIDIA BEATRIZ
 COMODORO RIVADAVIA.-

Notificamos a Ud. Por el presente edicto Cédula de Notificación Reg. Nº 2587/09-DGR de fecha 10/09/09, la cual se transcribe a continuación:

Habiéndose detectado la presentación de Declaraciones Juradas en las cuales no deposita fondos, en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en la Ley XXIV Nº 39 (antes Ley Nº 5451), mediante sistema de computación conforme a los establecido en el Art. 31º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV Nº 38 (antes Ley Nº 5450), y sus modificatorias.-

En los anticipos 12/06 y 01 a 06/07 se procedió a ajustar la Base Imponible declarada para la Jurisdicción Chubut en función de la aplicación del coeficiente unificado declarado en los CM05 correspondientes. Asimismo, en los anticipos 04,05 y 09/06 no se utilizaron, a los efectos de esta Liquidación las retenciones declaradas de las firmas ADOS Comodoro Rivadavia y DU PONT ARG. SA. , por cuanto las mismas no son agentes de retención designados por esta Jurisdicción.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN 206/09-DR
 Nº DE EXPEDIENTE 601/09 DGR
 PERIODOS ABARCADOS: 01 A 12/06 Y 01 a 06/07
 IMPUESTO OMITIDO \$ 17.719,55

SON PESOS: DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 36/100.-

ACCESORIOS AL 30/09/2009 (ART. 38° C.F) \$ 9.320,02

TOTAL DE LA DEUDA SEGÚN DETALLE ANEXO \$ 27.039,57)

SON PESOS: VEINTISIETE MIL TREINTA Y NUEVE CON 57/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total parcial o disconformidad con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, si la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43° del Código Fiscal Vigente, se aplicara sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISIÓN, graduables desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47° del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

Si presta conformidad a las presentes Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

- Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a \$ 885,98;

- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a \$ 2.657,93;

Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

- Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a \$ 3.543,91;

- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a \$ 4.429,89;

- La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47° del Código Fiscal Vigente.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
 Director de Asuntos Técnicos
 A/C Dirección de Recaudación
 Dirección General de Rentas

I: 14-10-09 V: 27-10-09.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

EQUIVIAL S.A. Convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 03 de Noviembre de 2009, en 1era. Convocatoria a las 8:30 hs. y en segunda convocatoria a las 9:30 hs., en el domicilio de Salvador Allen de 832 – Trelew – Chubut, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos (2) accionistas para

que firmen el Acta de Asamblea. 2) Consideración Aportes Irrevocables para Futuros Aumentos de Capital 3) Aumento de Capital. 4) Consideración Art.194 y 197 Ley de Sociedades. 5) Autorizaciones. Se recuerda a los Accionistas que deberán comunicar su asistencia con una anticipación de tres (3) días hábiles a la fecha de Asamblea.-

JORGE MASSIRON

I: 13-10-09 V: 19-10-09

**CLUB DE PESCA Y NÁUTICA
 “LAGO MUSTERS”**

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea Ordinaria para el día sábado 14 de Noviembre de 2009 a las 20 horas en el salón de Cooperativa de Previsión de Servicios Públicos de Sarmiento Limitada, sito en Roca 663, Sarmiento, Chubut, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea junto a miembros de la Comisión Reorganizadora.-

2º Lectura y aprobación Memoria y Balances (Ejercicios 36, 37 y 38 desde 01 Julio 2006 a 30 Junio 2009).-

3º Designación Comisión Directiva compuesta de: Presidente – Vicepresidente – Secretario – Prosecretario – Tesorero – Protesorero – 5 Vocales Titulares – 3 Vocales Suplentes – 2 Revisores de Cuenta Titulares – 2 Revisores de Cuentas Suplentes.-

Tendrán derecho a voto y a conformar la comisión directiva aquellos socios que se encuentren al día con su cuota societaria (Art. 22º).-

La recepción de lista será hasta el día 10 de Noviembre de 2009 a las 12 horas en Alberdi y Sarmiento o España 531, de esta ciudad.-

La asamblea dará comienzo con una hora después con la cantidad de socios presentes (Art. 35º)

COMISIÓN REORGANIZADORA

I: 14-10-09 V: 15-10-09

TRELPA S.A. (Clase “E”)

Convocatoria

Convocase a Asamblea de Clase a los accionistas que integran las acciones Clase “E” de TRELPA S.A. para el día 30 de Octubre de 2009 a las 17:00 horas en la sede de la Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos Ltda. sita en M. Moreno 271 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

01) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta;

02) Designación de dos representantes para participar en la Asamblea Ordinaria de TRELPA S.A. convocada para el día 9 de Noviembre de 2009 a las 15:00 hs. en el domicilio sito en Avda. A. Moreau de Justo 270, piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

03) Informe del Director.

04) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al decimosexto ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2009.

05) Designación de un Director Titular y un Director Suplente para integrar el Directorio de TRELPA S.A.

06) Designación de un Síndico titular y un Síndico Suplente, para integrar la comisión Fiscalizadora de TRELPA S.A.-

Rawson 12 de Octubre de 2.009.

LOS REPRESENTANTES DE LOS ACCIONISTAS QUE CONCURRAN A LA ASAMBLEA DE CLASE SOLO PODRAN HACERLO A TRAVES DE UNA CARTA PODER MUNIDOS DE LAS FACULTADES DEL CASO.

Dr. OSVALDO G. KEXEL
Gerente
Federación Chubutense de
Cooperativas de Servicios
Públicos y Limitada

I: 13-10-09 V: 19-10-09.

CONVOCATORIA**L.A.L. S.A.**

Convocase a los Señores Accionistas de "L.A.L. S.A." a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Octubre de 2009, a las 11:00 horas, en el domicilio social Avenida Eva Perón N° 719 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

2) Consideración de la documentación a que hace referencia el artículo 234 inc. 1ero. de la Ley 19550, relativa al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2008.

3) Elección del Directorio y la Sindicatura.

La asamblea en segunda convocatoria se realizará una hora después de la primera.

La recepción de los títulos para la asistencia, que prescribe el artículo 238 de la ley societaria, se realizará en el mismo domicilio, de lunes a viernes de 9 a 12 horas.-

EL DIRECTORIO

I: 08-10-09 V: 15-10-09

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA EN 1º Y 2º**CONVOCATORIA**

Convocase a los Accionistas de **Fiber Wells S.A.**, para que celebren Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a las 9 y 10 horas (en primer y segunda convocatoria respectivamente) del día 30 de Octubre de 2009 en Pje. La Madrid 1344 de la ciudad de Trelew Provincia del Chubut a fin de tratar el siguiente

Orden del Día:

1- Considerar la "Disolución" tratada en los términos del Art. 94 inc. 5) en Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 18 de Septiembre de 2009.-

2- Designar Liquidador, como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior.-

3- Resolver sobre el cese del Directorio, evaluación de la gestión y responsabilidad de los Directores Titulares

4- Designación de Accionistas para firmar el Acta

I: 07-10-09 V: 14-10-09

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**CEDULA DE NOTIFICACION**

Señora: GARRIDO, MIRTA SILVIA
Bº "432 VIV. Plan FONAVI"
Edif. 22 Esc. 3 Dpto. D
9103 – Rawson - CHUBUT

Se notifica a la señora GARRIDO, Mirta Silvia N° 14.296.071, de la siguiente Resolución: RAWSON, CH., 2043 de Agosto de 2009, VISTO: El Expediente N° 379/83 III-BS/IPV; y Considerando que por Resolución N° 154/83-IPVyDU, se otorgó en carácter de adjudicación a favor de la señora GARRIDO, Mirta Silvia la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Edificio 22 – Escalera 3 – Departamento D del Barrio "432 viviendas – Plan FONAVI" – Código 89 – de la ciudad de Rawson; De acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación: De acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 154/83 IPVyDU, a favor de la señora GARRIDO, Mirta Silvia N° 14. 296.071, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Edificio 22 – Escalera 3 – Departamento D del barrio "432 vivienda – Plan FONAVI" código 89, de la ciudad de Rawson, por no ocupación.-. Artículo 2º: En virtud de

la caducidad de la autorización resuelta por el Artículo 1º, la señora GARRIDO, Mirta Silvia DNI N° 14.296.071 y el Señor VELARDE Emilio LE N° 7.816.129, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3º. -Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a los interesados y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 2043/09-IPVyDU – Firma. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificados.
Rawson, 27 de Agosto de 2009.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 09-10-09 V: 14-10-09.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto de la actividad de Exploración relativo al Proyecto denominado Distrito Uranífero "Pichiñan Este", presentado por la Comisión Nacional de Energía Atómica, que se tramita por el Expediente N° 1879-MayCDS-07, la Subsecretaría

de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del último día de publicación del presente Edicto y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, la actualización del Informe de Impacto Ambiental de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a consultasIAP@chubut.gov.ar, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la sede del Municipio de la Localidad de Paso de Indios Código Postal 9207.

De acuerdo al Artículo 25º del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 13-10-09 V: 14-10-09

**PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCIÓN Y APERTURA -
LICITACION PÚBLICA N° 56/09**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

Licitación N°: 56/09

Localidad: Rawson

Nombre del Proyecto: 14 dúplex B° COVIRA Playa Unión

Cantidad: 14
 Presupuesto Oficial: \$ 2.816.514,27
 Plazo de Ejecución: 240
 Capacidad de Ejecución: \$ 4.224.771,40
 Fecha y Hora Apertura: 14 de Octubre de 2009 a las 09:00 hs.
TODOS LOS PRECIOS SON A JULIO 2009.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 Rawson - Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9hs de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco Nº 297 Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 07-10-09 V: 14-10-09.

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

**AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
 INMUEBLES**

Llámesse a **Licitación Publica Nº INM 2360**, para los trabajos de "Provisión e instalación de instalaciones fijas y mobiliario" en la sucursal SARMIENTO (CH).

La apertura de las propuestas se realizará el 30/10/09 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Sarmiento (Ch) y en la Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia (Ch). Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: 350.-

COSTO ESTIMADO: \$ 224.350.- MAS IVA

I: 13-10-09 V: 16-10-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
 MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/2009

LLAMASE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA "ADQUISICIÓN INMUEBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW".

La presente Licitación Pública tiene por objeto la adquisición de un inmueble para la Municipalidad de Trelew, comprendido entre las calles Ecuador, Pecoraro,

Soberanía Nacional, Pellegrini, Rondeau, Martín Cutillo, Urquiza, A. Mathews, Av. Fontana, el que tendrá prioridad, o como alternativa un inmueble en una calle asfaltada de la ciudad de Trelew.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000.-)

GARANTIA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

PLAZO DE ENTREGA: EL PLAZO DE ENTREGA NO PODRA SUPERAR LOS DOS (2) MESES CORRIDOS A CONTAR DESDE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

FECHA DE APERTURA: 30 de Octubre de 2009.

HORA DE APERTURA: 11:00 hs.

LUGAR DE APERTURA: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA Nº 390 – CIUDAD DE TRELEW – PROVINCIA DEL CHUBUT

VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00)

CONSULTA DE PLIEGOS: PROGRAMA LICITACIONES Y COMPRAS – RIVADAVIA Nº 390 – 2º PISO – DÍAS HABLES DE 8:00 A 12:00 HS.

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA Nº 390 – TRELEW – HASTA MEDIA HORA ANTES DE LA FIJADA PARA LA APERTURA

I: 13-10-09 V: 19-10-09.

REPUBLICA ARGENTINA

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
 Ministerio de Economía y Crédito Público**

**Proyecto de Fortalecimiento Institucional
 de la Unidad Ejecutora Provincial
 Servicio de Consultoría en el marco del
 Programa de Mejora de la Gestión Municipal
 – BID 1855-OC-AR**

**LLAMADO A EXPRESIÓN DE INTERES
 Nº 02/09 (UEP)**

La Provincia del Chubut ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo – B.I.D.- a través de la REPUBLICA ARGENTINA como prestatario Contrato de Préstamo 1855-OC-AR) y se propone utilizar una parte de los fondos para la contratación de los servicios de consultoría que comprenden:

-Análisis y mejora de los procesos de gestión de la Unidad Ejecutora Provincial procurando ajustar su su organización, distribución de funciones y áreas y sus tareas a sus propósitos centrales (gestión de préstamos y proyectos).

-Desarrollar un sistema informático para la UEP en función de los nuevos procesos mejorados y que sea compatibles al Sistema UEPEX-de uso obligatorio para la administración y aplicación de fondos provenientes de Organismos Internacionales de Crédito.-

- Proponer y desarrollar estrategias de capacitación, mediante cursos presenciales, para el personal de la UEP y agentes técnicos municipales en materia de gestión de proyectos de fortalecimiento institucional.

La Unidad Ejecutora Provincial dependiente de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut, convoca a las firmas consultoras a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores interesados deberán proporcionar la información que indiquen q están calificados para suministrar los servicios en el marco del Proyecto. Los Consultores se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones.

Los Consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, edición GN-2350-7

El presupuesto estimado sin incluir gastos de pasajes y viáticos, es de ciento sesenta mil dólares (U\$S 160.000.)

Las firmas interesadas deberán remitir a la dirección postal abajo mencionada o por vía electrónica a contratacionesuep@chubut.gov.ar, la siguiente documentación a los fines de su precalificación:

- a) una manifestación por escrito de su interés en participar, y
- b) una carpeta con sus antecedentes legales, financieros y técnicos.

Las condiciones del punto b) y los Objetivos Básicos del Proyecto, podrán ser consultados por los interesados hasta el día 11 de noviembre de 2009, a las trece_HORAS (13:00 hs) en:

<http://www.chubut.gov.ar/uep/fortalecimiento>;

http://www.chubut.gov.ar/licitaciones/archives/cat_unidad_ejecutora_provincial.php

Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar.

Carta: Unidad Ejecutora Provincial - UEP Avda. 25 de Mayo Nº 550 de Rawson (C.P. 9100).

Tel.: (02965) 482263/485448

Fax. (02965) 485423

Las expresiones de interés deberán presentarse a más tardar en las siguientes fecha y hora:

18 de Noviembre de 2009, a las Doce Horas (12:00hs). Por las vías y direcciones antes mencionadas.

I: 14-10-09 V: 20-10-09

AÑO 2009 (LEY XXIV Nº 51)

COMUNICADO:

Se le informa al público en general que a partir del día 21 de Septiembre de 2009 se encuentra en vigencia la Ley Nº XXIV 51 "Ley Impositiva" año 2009, del cual se transcribe el Artículo 38º correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

"Artículo 38º.- Fijanse las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

- | | |
|----------------------------------|--------|
| 1. Número del día | M 6 |
| 2. Número atrasado | M 8 |
| 3. Suscripción anual | M 800 |
| 4. Suscripción diaria | M 2000 |
| 5. Suscripción semanal por sobre | M 900 |

b) Publicaciones.

- | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| 1. Por centímetro de columna y por día de publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros | M 20 |
| 2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas | M 500 |
| 3. Las tres publicaciones de edictos sucesorios | M 300 |
| 4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera | M 600 |
| 5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo | M 500 |
| 6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867) | M 600 |
| 7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura | M 600 |